



INFORME: RENDICIÓN DE CUENTAS PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2015

1. Información General de la Entidad

1.1. Misión:

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

1.2. Visión:

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

2. Plan de Desarrollo

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat por acuerdo 257 de 2006, fue constituida mediante Acuerdo No. 20 de 1942 del Concejo Municipal de Bogotá, modificado por el Acuerdo No. 15 de 1959, dotada de personería Jurídica y autonomía administrativa; según el acuerdo No. 004 de mayo 9 de 2008. La cual ejecuta las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos.

De esta forma la entidad contribuye al cumplimiento de los programas que direccionan el Plan de Desarrollo Bogotá Humana y que se encuentran relacionados con su misionalidad, a través de la efectiva ejecución de los proyectos de inversión así:

2.1. Eje 01 – Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

Hoja 1 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2.1.1. Programa 10: Ruralidad Urbana

2.1.1.1. **Objetivo del proyecto de Inversión 962** “Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda Rural” permite identificar los hogares objeto de intervención y realizar el acompañamiento técnico a los procesos de mejoramiento en condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles rurales que presenten un desarrollo incompleto, así como la construcción de viviendas en predios localizados en el área rural del D.C. con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda adecuada a la población rural asentada allí.

2.1.1.1.1. Las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular son:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PD	Proyecto de Inversión	Meta PI
10. Ruralidad Urbana.	155. Revitalización del hábitat rural.	Promover el mejoramiento del 5% de viviendas campesinas en territorio rural.	962. Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda Rural.	Mejorar 248 viviendas en zona rural.
		Promover la construcción de 50 viviendas rurales.		Construir 50 viviendas en zona rural.

2.1.1.1.2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
962. Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda Rural	Mejorar 248 viviendas en zona rural.	185	232	100%	\$ 680.000.000	\$ 649.815.743	95.56%
	Construir 50 viviendas en zona rural	50	0	0%	0	0	0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Durante la vigencia 2015 el proyecto de inversión 962 para la meta de mejorar 248 viviendas en zona rural alcanzó el 100% de la meta programada, que equivale a 185 mejoramientos de vivienda en zona rural; adicionalmente, la Caja de la Vivienda Popular realizó 47 mejoramientos de vivienda adicionales a esta.

En la anterior tabla, se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión, el cual asciende al 95.56%.

2.1.1.1.3. Logros y/o dificultades asociados a la meta

- ✓ Llevar a cabo 232 mejoramientos de vivienda en el área rural producto de la voluntad política y el compromiso adquirido con la comunidad vecina del Relleno Sanitario Doña Juana, comprendiendo las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, donde a partir de la resolución de la CAR para la ampliación de la licencia ambiental y las condiciones establecidas por los terceros intervinientes, se definió que una de las medidas de compensación fuera la ejecución de mejoramientos de vivienda, y a través de la Resolución 875 del 6 de octubre de 2014 de la SDHT se minimizaron los requisitos para poder acceder al SDVE, y de esta manera se ejecutó un proyecto de 191 mejoramientos de vivienda impactando de forma positiva a la comunidad. Así:
 - Usme y Sumapaz: se logró completar el techo de los 25 hogares para cada localidad, los dos proyectos se encuentran en terminación y liquidación
 - Usme y Ciudad Bolívar: 7 obras se encuentra con subsidios ejecutados (4 en la localidad de Usme y 3 en la localidad de Ciudad Bolívar) asignados en el año 2012 e indexados o traídos a valor presente en el año 2014, mediante Resolución 569 del 24 de julio de 2014 de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- ✓ La CVP presentó dos grandes dificultades para materializar este proyecto:
 - La primera la falta de norma que permita tramitar una licencia de construcción debido a que las UPR no han sido reglamentadas, lo que hizo necesario modificar los requisitos para acceder al subsidio de esta modalidad en el ámbito rural. Fue así como se reemplazó la solicitud de la licencia de construcción por el cumplimiento de requisitos técnicos. Estos son: disponibilidad de servicio de acueducto, solución de sistema de alcantarillado, sondeo de suelos y cumplimiento de normas técnicas de estructura y redes eléctricas e hidrosanitarias, contemplados en la Resolución 575 del 05 de junio de 2015.
 - La segunda dificultad es la de tener hogares que cuenten con el cierre financiero, que es el recurso económico para completar el valor de la construcción. Se hizo entonces un estudio de mercado con diferentes empresas y fundaciones para conseguir una vivienda que tuviera buena área, cumpliera con las normas técnicas y se pudiera construir con el recurso del subsidio sin recurrir al cierre financiero, para que el proyecto se pudiera ejecutar.
- ✓ Establecer unos mínimos para tener parámetros de comparación en cuanto a: materiales, tipos de construcción, áreas, casas en guadua, casas construidas con llantas, casas prefabricadas, convencionales y otras con materiales innovadores como paneles en papel reciclado, plástico y cartón.
- ✓ Realizar un taller de diseño con arquitectos, diseñadores y expertos en vivienda, para definir cuál era la mejor decisión, si construir una vivienda pequeña que permitiera el crecimiento hacia fuera o un "casarón" grande para llenar hacia adentro, así como definir qué estructura debía tener la casa y la conclusión fue una sola: se necesitaba una vivienda lo más grande y más completa posible.

- ✓ FEDETABACO ofreciera "media casa" para que a futuro las familias completaran de acuerdo con sus recursos la otra mitad

- ✓ **En el Convenio de Asociación No 552 de 2015 entre HOLCIM y la Caja de la Vivienda Popular:** casa de 39m², que consta de dos alcobas, sala comedor, mesón de cocina y baño por los mismos 16'753.100 pesos correspondientes al subsidio año 2015.

2.1.2. Programa 15: Vivienda y Hábitat Humanos

- 2.1.2.1. **Objetivo del proyecto de Inversión 691** "Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario" se encarga de realizar la construcción de vivienda nueva en coherencia con los lineamientos y objetivos establecidos por el Plan de Desarrollo Distrital, definiendo las estrategias y mecanismos de cooperación para la generación de desarrollos urbanísticos que contribuyan a la disminución de la escasez de oferta inmobiliaria de vivienda de interés social y al cumplimiento de las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular

La Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación ejecuta el proyecto "0691 – Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario el cual tiene a cargo la definición del conjunto de acciones o actividades que permitan la generación de proyectos urbanísticos en los predios de su propiedad.

2.1.2.1.1. Las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular son:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PD	Proyecto de Inversión	Meta PI
15. Vivienda y Hábitat Humanos	173 Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario.	Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.0000 VIP del programa de atención a víctimas. Meta para la CVP: 18Has Inicialmente se estableció en 20Has.	691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	Estructurar proyectos en 5 Hectáreas para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario. Viabilizar 13 Hectáreas de suelos para proyectos VIP.
	174. Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia.	Asegurar a 70.000 hogares con menores ingresos una vivienda humana. Meta para la CVP: 3.232 VIP.	691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	Desarrollar proyectos para 3.232 viviendas de interés prioritario. Para -hogares ubicados en zonas de riesgo.

2.1.2.1.2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	Estructurar proyectos en 5 Hectáreas para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario.	3.50	0.79	22.57%	\$ 3.543.480.627.56	\$ 3.542.023.414	99.96%
691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	Viabilizar 13 Hectáreas de suelos para proyectos VIP.						
691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	Desarrollar proyectos para 3.232 viviendas de interés prioritario. Para hogares ubicados en zonas de riesgo.	1.542	120	7.78%	\$ 23.662.530.114	\$ 22.632.996.081	95.65%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El proyecto de inversión 691 en la meta de viabilizar 13 hectáreas alcanzó el 22.57% de la meta programada, que equivale a 0.79 hectáreas de suelo viabilizadas para proyectos VIP.

Se presenta un presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión, el cual asciende al 99.96%.

Para la meta proyectos de vivienda de interés prioritario este alcanzó el 7.78% de la meta programada, que equivale a 120 unidades básicas de vivienda de interés prioritario.

Se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión equivalente al 95.65%.

2.1.2.1.3. Logros y/o dificultades asociados a la meta

- ✓ **Predio San Pedro de la localidad de Bosa:** Predio adquirido por la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Escritura Pública 8326 del 4 diciembre de 2015, de la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.
- ✓ **Predios IDU Proyecto Avenida Comuneros:** Transferir 5 predios del IDU a la CVP solicitados y aprobados en el Acuerdo 12 del Consejo Directivo IDU 20/06/14.

- ✓ Iniciar la implementación del Decreto 562 de 2014 que regula las condiciones de urbanismo para las zonas de renovación urbana apuntando a los lineamientos y directrices respecto de la ubicación del proyecto en el Centro Histórico de la Ciudad.
- ✓ Integrar el proyecto en las mesas de espacio público y de renovación urbana ante la Alcaldía Mayor con el fin de involucrar la propuesta arquitectónica frente a la intención de revitalización del eje Avenida Comuneros.
- ✓ IDU inicia el proceso de traslado de 3 predios que actualmente tienen y que registran folio de matrícula como propiedad del IDU a la CVP a través de acto administrativo (Resolución).
- ✓ Se logró levantar la condición de reserva vial que identificaban a 3 predios de la Avenida Comuneros mediante la Resolución 1478 de 2015 desde la Secretaria Distrital de Planeación, esperando entonces la resolución de transferencia por parte del IDU a la CVP de los mismos.
- ✓ Se adelantó la contratación del proyecto de Arboleda Santa Teresita con 1.032 unidades, y se inició el proceso contractual para los proyectos AV comuneros Centro Ampliado con 105, Sierra Morena y Compartir con 156, Laches con 31 y Guacamayas con 18 unidades habitacionales. Aunado a los predios gestionados de San Pedro se estarán construyendo 1.502 viviendas de interés prioritario.
- ✓ **Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Fidubogotá S.A – Proyecto Construcción Vivienda Nueva:** Se logró recaudar \$113.199.014.002 para la construcción Vivienda Nueva.
- ✓ **Proceso de adjudicación de 310 Vip:** se publicó la convocatoria No. 006 de 2015 con el fin de seleccionar al contratista idóneo para la ejecución de los siguientes proyectos de Vivienda:

PROYECTOS									
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHP	
1	SIERRA MORENA Mz 7	TV 72#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	445	3	12	AAA0215K4YX	
2	SIERRA MORENA Mz 8	TV 73#75B-20 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	390	3	18	AAA0215K4ZM	
3	SIERRA MORENA Mz 9	TV 71#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	260	3	12	AAA0215K4LAW	
4	SIERRA MORENA Mz 10	TV 71#75B-07 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	500	3	12	AAA0215K4LBS	
5	SIERRA MORENA Mz 67	TV 73A#75B-32 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	575	3	24	AAA0215K4LCN	
6	SIERRA MORENA Mz 83	TV 731# CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	260	3	12	AAA0215K4LHK	
7	SIERRA MORENA Mz 85	TV 73K# CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	650	3	30	AAA0215K4LJZ	
8	SIERRA MORENA Mz 91	TV 74 # 75B-34 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	650	3	30	AAA0215K4LDE	
9	Compartir 1	Calle 66A SUR 18 R 04	Compartir	CIUDAD BOLIVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar	AAA0021K4BPP
10	Compartir 2	Calle 66A SUR 18 R 10	Compartir	CIUDAD BOLIVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar	AAA0021K4BRU
11	GUACAMAYAS	Kr. 4 #37A-50 Sur	Guacamayas	SANCRISTOBAL	864	3	18	50. La Gloria	AAA0005P2ZNX
12	LACHES1	DG 3C#8-60 ESTE	Laches	SANTAFE	535	3	10	96. Lourdes	AAA0033L4MFR
13	LACHES2	KR9 ESTE #3F-54	Laches	SANTAFE	555	3	12	96. Lourdes	AAA0033K4JH
14	LACHES3	KRA 10B ESTE #3-13	Laches	SANTAFE	405	3	9	96. Lourdes	AAA0033K4KOE
TOTAL							205		

Posteriormente, teniendo en cuenta las declaratorias de desiertas de los procesos mencionados anteriormente se replanteó la organización de la presentación de las ofertas organizándose por grupos de proyectos teniendo en cuenta la localización física de los mismos en la ciudad; se publicó la convocatoria 009 de 2015 el día 3 de noviembre de 2015, distribuyéndose los grupos de la siguiente manera:

PROYECTOS GRUPO 1								
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHIP
1	SIERRA MORENA Mz 7	TV 72#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	445	3	12	AA0215K KYX
2	SIERRA MORENA Mz 8	TV 73#75B-20 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	390	3	18	AA0215K KZM
3	SIERRA MORENA Mz 9	TV 71#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	260	3	12	AA0215K LAW
4	SIERRA MORENA Mz 10	TV 71#75B-07 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	500	3	12	AA0215K LBS
5	SIERRA MORENA Mz 67	TV 73A#75B-32 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	575	3	24	AA0215K LCN
6	SIERRA MORENA Mz 83	TV 731 # CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	260	3	12	AA0215K LHK
7	SIERRA MORENA Mz 85	TV 73K # CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	650	3	30	AA0215K LJZ
8	SIERRA MORENA Mz 91	TV 74 # 75B-34 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLIVAR	650	3	30	AA0215K LDE
9	Compartir 1	Calle 66A SUR 18 R 04	Compartir	CIUDAD BOLIVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar AAA021KBPP
10	Compartir 2	Calle 66A SUR 18 R 10	Compartir	CIUDAD BOLIVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar AAA021KBRU
TOTAL						156		

PROYECTOS GRUPO 2								
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHIP
1	GUACAMAYAS	Kr. 4 #37A-50 Sur	Guacamayas	SANCRISTOBAL	864	3	18	50. La Gloria AAA005PZNX

PROYECTOS GRUPO 3								
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHIP
1	LACHES1	DG 3C#8-60 ESTE	Laches	SANTAFE	535	3	10	96, Lourdes AAA003LAMIR
2	LACHES2	KR 9 ESTE #3F-54	Laches	SANTAFE	555	3	12	96, Lourdes AAA003KKJH
3	LACHES3	KRA 10B ESTE #3-13	Laches	SANTAFE	405	3	9	96, Lourdes AAA003KKOE
TOTAL						31		

PROYECTOS GRUPO 4										
#	GRUPO	PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIVIENDAS	UPZ	CHP
1	1A	AV. COMUNEROS	Calle 6 - Carrera 8	Santa Barbara	CANDELARIA	1028	3 A 5	27	94. La Candelaria	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
2	1B	AV. COMUNEROS	Calle 6 Carrera 8A	Santa Barbara	SANTAFE	1242	3 A 5	35	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
3	2	AV. COMUNEROS	Calle 6A Carrera 5	Santa Barbara	SANTAFE	166,95	3	6	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
4	3	AV. COMUNEROS	Calle 6 - Carrera 5	Santa Barbara	SANTAFE	328	3	13	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
5	4	AV. COMUNEROS	Calle 6 - Carrera 2A	Lourdes	CANDELARIA	370	3	12	94. La Candelaria	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
6	5	AV. COMUNEROS	Calle 3Bis Carrera 5	Santa Barbara	SANTAFE	430	3	12	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
TOTAL								105		

Posteriormente mediante adenda 06 publicada el 3 de diciembre de 2015, se elimina el grupo 4 en el cual se encontraban los predios de Avenida Comuneros, mientras se surtía en la Secretaría de Planeación el trámite para levantar la reserva vial que identificaban 3 predios de la Avenida Comuneros, y se mantuvo la convocatoria con los grupos 1, 2, y 3 antes indicados

2.1.2.2. Objetivo del Proyecto de Inversión 208 “Mejoramiento integral de barrios” su objetivo es mejorar el desarrollo urbano de la ciudad y/o entorno a escala barrial de origen informal, estrato 1 y 2 a través de acciones conjuntas, articuladas, integrales y sostenibles entre las entidades del sector y la comunidad.

El Programa de Mejoramiento de Barrios adelanta sus acciones en barrios legalizados que corresponden a las 10 localidades, 26 UPZ de Mejoramiento Integral y en aquellas zonas de la ciudad clasificadas bajo el tratamiento de Mejoramiento Integral, de acuerdo con lo definido en el POT. Siendo prioritarias para su intervención, las UPZ de Mejoramiento Integral

Se identificaron y caracterizaron los espacios estratégicos, como escenarios de primer nivel de intervención a partir del modelo planteado en los lineamientos de política de intervención, y en estos espacios estratégicos se definieron 24 áreas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral y sector Chiguaza, dentro del ejercicio de priorización, teniendo en cuenta sus deficiencias físicas, urbanísticas, de accesibilidad, ambientales y de condiciones de riesgo.

Las áreas prioritarias de intervención API definidas y sector Chiguaza para la vigencia del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” son

No	Localidad	Sector
1	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 69 - ISMAEL PERDOMO
2	KENNEDY	UPZ 82 - PATIO BONITO
3	USME	UPZ 57 - GRAN YOMASA
4	SAN CRISTÓBAL	UPZ 51 - LOS LIBERTADORES
5	BOSA	UPZ 84 - BOSA OCCIDENTAL
6	USME	UPZ 59 - ALFONSO LOPEZ
7	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 67 - LUCERO
8	SANTA FE	UPZ 96 - LOURDES
9	SUBA	UPZ 71 - TIBABUYES
10	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 68 - EL TESORO
11	KENNEDY	UPZ 81 - GRAN BRITALIA
12	USAQUÉN	UPZ 11 - SAN CRISTOBAL NORTE
13	USME	UPZ 56 - DANUBIO
14	SAN CRISTÓBAL	UPZ 50 - LA GLORIA
15	USME	UPZ 52 - LA FLORA
16	SAN CRISTÓBAL	UPZ 32 - SAN BLAS
17	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 66 - SAN FRANCISCO
18	USME	UPZ 58 - COMUNEROS
19	USME	UPZ 54 - MARRUECOS
20	BOSA	UPZ 85 - BOSA CENTRAL
21	USAQUÉN	UPZ 9 - VERBENAL
22	CIUDAD BOLÍVAR	UPZ 70 - JERUSALEN
23	SUBA	UPZ 28 - EL RINCÓN
24	RAFAEL URIBE URIBE	UPZ 53 - MARCO FIDEL SUAREZ
25	RAFAEL URIBE URIBE Y USME	SECTOR LA CHIGUAZA

2.1.2.2.1. Las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular son:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PDD	Proyecto de Inversión	Meta PI
15. Vivienda y Hábitat Humanos	175. Mejoramiento integral de barrios y vivienda.	Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención.	208. Mejoramiento integral de barrios.	Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención.
		Intervenir integralmente el sector Chigüaza		Intervenir integralmente el sector de Chigüaza.

De acuerdo con lo planteado en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, las metas para el Proyecto de Inversión 208 son las siguientes:

Proyecto de Inversión	Metas Proyecto de Inversión	Indicador
-----------------------	-----------------------------	-----------

208 Mejoramiento de Barrios	Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios.	No. de Procesos en API's ejecutados (1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad)/ 158 Procesos programados en API's * 100
	Intervenir integralmente 100 % el sector Chiguaza[1]	No. de Procesos sector CHIGUAZA ejecutados ((1. Estudio y diseño, 2. Obra, 3. Estabilidad y Sostenibilidad) / 29 Procesos priorizados)*100
	Ejecutar el 100% de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDTH en el marco del convenio 237 de 2015	(No. De actividades ejecutadas / No. De actividades programadas[2]) *100

[1] El 100% de intervención integral en el sector Chiguaza corresponde a la intervención de 29 Procesos a escala barrial a desarrollarse en la vigencia del Plan de desarrollo "Bogotá Humana"

[2] Las actividades programadas son: 1. Proceso de planificación - Estudios previos, 2. Proceso de selección, 3. Factibilidad de procesos, 4. Elaboración y/o ajuste de estudios y diseños y/o evaluación y cuantificación de actividades de obra, 5. Entrega del producto final

2.1.2.2.2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
208. Mejoramiento integral de barrios.	Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención.	22	15	68.18%	\$ 3.800.378.161	\$ 3.558.709.003	94%

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
208. Mejoramiento integral de barrios.	Intervenir integralmente el sector de Chiguaza	100% (11 procesos)	136.36% (15 procesos)	100%	\$ 1.462.501.645	\$ 1.177.034.064	80%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El proyecto de inversión 208 – (24 Áreas Prioritarias de Intervención) alcanzó el 68.18% de la meta programada, que equivale a 15 Áreas Prioritarias de Intervención - API.

Hoja 11 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Avance al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Humana' de realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en áreas prioritarias de intervención, se registra actualmente un avance con la entrega de 134 procesos de mejoramiento de barrios mediante la elaboración de Estudios y Diseños y/o intervención física a escala barrial de segmentos viales:

AVANCE EN LA META AÑO 2015 REALIZAR 147 PROCESOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		
API	No. DE PROCESOS	TIPO DE PROCESO
ALFONSO LOPEZ	5	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	9	OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA
BOSA CENTRAL	4	ESTUDIOS Y DISEÑOS
BOSA OCCIDENTAL	6	OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA
COMUNEROS	10	ESTUDIOS Y DISEÑOS
EL FINCON	4	ESTUDIOS Y DISEÑOS
GRAN YOMASA	2	ESTUDIOS Y DISEÑOS
LUCERO	22	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	22	OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA
	11	OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA
ISMAEL PERDOMO	9	ESTUDIOS Y DISEÑOS
MARCO FIDEL SUAREZ	6	ESTUDIOS Y DISEÑOS
MARRUECOS	3	ESTUDIOS Y DISEÑOS
PATIO BONITO	1	ESTUDIOS Y DISEÑOS
SAN BLAS	1	ESTUDIOS Y DISEÑOS
SAN FRANCISCO	4	ESTUDIOS Y DISEÑOS
TIBABUYES	6	ESTUDIOS Y DISEÑOS
VERBENAL	9	ESTUDIOS Y DISEÑOS
TOTAL	134	86 ESTUDIOS Y DISEÑOS 48 OIFEB

Para la meta de intervenir el 100% el sector Chiguaza alcanzó el 100% de la meta programada, que equivale a 11 procesos; adicionalmente, la Caja de la Vivienda Popular realizó 4 procesos adicionales a esta meta para un total de 136.36%.

Se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión equivalente al 92.6%.

2.1.2.2.3. Logros y/o dificultades asociados a la meta

- ✓ Formalizar los procesos pre contractuales en las API y el sector Chiguaza para la elaboración de estudios y diseños de obras de intervención física a escala barrial a través de las actividades técnicas, sociales, ambientales y administrativas.
- ✓ Revisar y actualizar la información de pre viabilidad con el fin de adelantar estudios, diseños y construcción de los tramos viales priorizados.

- ✓ Supervisar la ejecución de catorce contratos de estudios, diseños, obra e interventoría: tres para el ajuste de estudios, diseños y construcción, cuatro para la elaboración de estudios, diseños y construcción y siete para ejecución de interventoría;
- ✓ Planear y estructurar procesos de selección mediante la elaboración de estudios previos, pliegos y convocatoria de diez contratos de estudios, diseños, obra e interventoría: uno para el ajuste de estudios, diseños y construcción, dos para la elaboración de estudios, diseños y construcción, dos para la elaboración de estudios y diseños y cinco para ejecución de interventoría, de los cuales se realizó la adjudicación de 6 contratos: uno para el ajuste de estudios, diseños y construcción, dos para la elaboración de estudios, diseños y construcción y tres para ejecución de interventorías.
- ✓ Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las entidades (Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular), con el fin de lograr los objetivos propuestos para ejecutar intervenciones priorizadas que inciden en los territorios adelantados a través del Convenio 303 de 2013, en el marco de las directrices del POT y el PDD “Bogotá Humana”, razón por la cual se suscribió el Convenio 237 del 28 de mayo de 2015, siendo la CVP la entidad ejecutora de las acciones en el territorio.
- ✓ **En el marco del Convenio 237 del 28 de mayo del 2015:** establecer 116 procesos diferenciados, así:
 - a. Ciento un (101) procesos de elaboración de estudios y diseños para segmentos viales.
 - b. Dos (2) procesos de ajustes a estudios y diseños y construcción segmentos viales.
 - c. La ejecución de trece (13) obras de construcción mediante el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales.
- ✓ Contratar noventa y nueve (99) estudios y diseños, quedando por definir entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaria Distrital del Hábitat la priorización y estado de previabilidad de los segmentos viales restantes como reemplazo a los inicialmente aportados en el Anexo técnico No.1 del Convenio interadministrativo 237 de 2015.
- ✓ Adicionar al convenio interadministrativo 237 de 2015 por parte la CVP un valor de \$570.789.522 para la intervención de obra de 4 segmentos viales adicionales en el API Verbenal, para un total de seis (6) procesos de ajustes a estudios y diseños y construcción segmentos viales.
- ✓ La entrega de 15 obras de intervención física a escala barrial, con la construcción de obras físicas en los barrios El portal, la Paz, La reconquista y Palermo Sur, cumpliendo así con lo programado para la meta “intervenir integralmente el sector de Chiguaza”, del Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Humana' la cual es de 29 procesos en el periodo 2012 a 2016
- ✓ La realización del taller de cartografía social para 98 obras de intervención de 20 OIFEB programadas superando la programación realizada.
- ✓ La supervisión y acompañamiento del 1° Taller de Reconocimiento para 49 obras de intervención de 15 OIFEB programadas.

- ✓ La supervisión y acompañamiento al 2° Taller de Construcción para 48 obras de intervención de 15 OIFEB programadas.
- ✓ La supervisión y acompañamiento a la reunión de inicio de obra “Manos a la Obra” para 69 obras de intervención de 26 OIFEB programadas.
- ✓ La supervisión y acompañamiento al taller pedagógico 1 “Porque el Barrio es mi Hábitat” para 49 obras de intervención de 20 OIFEB programadas relacionado con la cultura del hábitat.
- ✓ La supervisión y acompañamiento al taller pedagógico 2 “Ojo a la Obra” para 27 obras de intervención de 20 OIFEB programadas relacionado con la cultura del hábitat.
- ✓ La supervisión y acompañamiento a la reunión de Arte en la Obra, Arte en el Barrio y Arte para la Vida, para 42 obras de intervención de 11 OIFEB programadas.
- ✓ La supervisión y acompañamiento a la reunión extraordinaria, donde se informó a la comunidad el proceso del levantamiento de las actas de vecindad de los predios, estado de los contratos, o se atienden solicitudes sobre temas particulares de la comunidad, para 36 OIFEB programadas
- ✓ Medir la eficacia del proyecto a través del cumplimiento de los compromisos adquiridos, convocando talleres, reuniones o encuentros para reforzar el compromiso y la cultura del hábitat. Asociado a esto y como parte del Plan de Gestión Social, se estableció la vinculación de un mínimo (10%) de la mano de obra no calificada con residentes de la localidad debidamente certificados para vincularlos a la ejecución de las obras, porcentajes que en la mayoría de los casos son superados, logrando un promedio de 25%, lo que aporta en la dinámica económica de cada territorio.
- ✓ Realizar la entrega de informes finales de Estudios y Diseños para la ejecución de obras de un total de 69 segmentos viales ubicados en 7 Localidades y que superan un valor de \$737 millones de pesos como se evidencia en la siguiente tabla:

ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA DMB A DICIEMBRE 4 DE 2,014 - CON ACTA DE ENTREGA, ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES					
FONDO	BARRIOS	PROYECTOS	SEGMENTOS VIALES-CIV	AREA - E & D	VALOR ESTIMADO ESTUDIOS Y DISEÑOS
KENNEDY	3	4	5	3.490,51	\$ 76.791.220
CIUDAD BOLIVAR	10	13	18	7.352,29	\$ 170.061.704
SUBA	1	1	1	436,63	\$ 11.887.266
USME	12	18	29	9635,05	230839140
BOSA	2	2	3	1.572,00	\$ 34.584.000
RUU	1	1	2	280,86	\$ 7.641.920,00
SANTA FE	3	7	7	3.736,00	\$ 79.873.310
BOSA	4	4	4	3.459,84	\$ 125.940.381
TOTAL	36	50	69	29.963,18	\$ 737.618.941,00

- ✓ Realizar y analizar 198 encuestas aplicadas en 36 tramos viales o proyectos.
- ✓ Realizar talleres de Estabilidad-Sostenibilidad en busca de sensibilizar a la comunidad en cuanto al cuidado y mantenimiento de las obras y así mismo, los talleres permitieron acercar la entidad a la comunidad.
- ✓ La verificación documental de pólizas, presupuestos, relación de actividades ejecutadas, planos record etc., la programación y ejecución de recorridos a las obras ejecutadas, la identificación y tipificación de daños, la elaboración de análisis de precios unitarios y de presupuestos donde se identificaron problemas de estabilidad a cargo del contratista de dos (2) segmentos viales en Bella Flor y Almendros, los cuales ya fueron ejecutados, y por otra parte se realizó la contratación para el mantenimiento y reparación de 68 tramos viales.

2.1.2.3. **Objetivo del proyecto de Inversión 7328** “Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas” su objetivo es mejorar las condiciones constructivas, de desempeño frente a sismos y de habitabilidad de las viviendas que se hayan construido sin licencia de construcción, incluyendo la construcción en sitio propio, de predios localizados en las áreas prioritarias de intervención de Mejoramiento Integral, o en otros sectores de interés de la entidad, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda adecuada.

El proceso de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV, contempla la ejecución de los proyectos de inversión N°. 7328 Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y N°. 0962 Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural. Tiene como propósito prestar asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.

El Programa de Mejoramiento de Vivienda adelanta sus acciones en las 24 Áreas Prioritarias de Intervención API'S, zonas cuya intervención ha sido priorizada por la Secretaría Distrital del Hábitat, localizadas en las 26 UPZ de mejoramiento integral, que a continuación se relacionan:

LOCALIDAD		UPZ		API	
No.	NOMBRE	No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1	Usaquén	9	Verbenal	9	Verbenal
		11	San Cristobal Norte	11	San Cristobal Norte
3	Santa Fe	96	Lourdes	96	Lourdes
4	San Cristobal	32	San Blas	32	San Blas
		50	La Gloria	50	La Gloria
		51	Libertadores	51	Libertadores
5	Usme	52	La Flora	52	La Flora
		56	Danubio	56	Danubio
		57	Gran Yomasa	57	Gran Yomasa
		58	Comuneros	58	Comuneros
		59	Alfonso López	59	Alfonso López
7	Bosa	84	Bosa Occidental	84	Bosa Occidental
		85	Bosa Central	85	Bosa Central
8	Kennedy	81	Gran Britalia	81	Gran Britalia
		82	Patio Bonito	82	Patio Bonito
11	Suba	28	El Rincon	28	El Rincon
		71	Tibabuyes	71	Tibabuyes
18	Rafael Uribe Uribe	53	Marco Fidel Suarez	53	Marco Fidel Suarez
		54	Marruecos	54	Marruecos
19	Ciudad Bolivar	66	San Francisco	66	San Francisco
		67	Lucero	67	Lucero
		68	El Tesoro	68	El Tesoro
		69	Ismael Perdomo	69	Ismael Perdomo
		70	Jerusalem	70	Jerusalem

Fuente: Carpeta oficial - formulación proyecto de inversión 7328.

Para el caso de la expedición de los actos de reconocimiento de edificaciones destinadas a vivienda en barrios legalizados o formales se atenderá a población de estratos 1 y 2 en los programas que desarrolla la entidad o mediante alianzas con otras públicas o privadas; puede ampliar el radio de actuación a otros estratos y a otras entidades, siempre que esté asociado a los programas de la entidad.

2.1.2.3.1. Las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular son:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PD	Proyecto de Inversión	Meta PI
15. Vivienda y Hábitat Humanos.	175. Mejoramiento integral de barrios y vivienda.	Mejorar 3 000 viviendas	7328. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.	Mejorar 3.000 viviendas en las 26 upz de mejoramiento integral. Meta para la CVP: Mejorar 3.000 viviendas

2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
7328. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones	Mejorar 3.000 viviendas en las 26 upz de mejoramiento integral.	1.255	1.063	84.70%	\$ 3.892.100.000	\$ 3.816.630.129	98.06%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El proyecto de inversión 7328 alcanzó el 84.70% de la meta programada, que equivale a 1.063 vivienda mejoradas en las 26 upz de mejoramiento integral.

En la anterior tabla, se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión, el cual asciende al 98.06%.

2.1.2.3.2. Logros y/o dificultades asociados a la meta

- ✓ Para la vigencia 2015 la CVP remitió a la SDHT un total de 1426 hogares para postular de los cuales a la fecha se han postulado 1388 lo que corresponde a un 97% así:

RECIBIDOS VIGENCIA 2015 PARA POSTULAR	1426
POSTULADOS PROYECTOS 2015 - URBANOS	1001
POSTULADOS PROYECTOS 2013/2014 - URBANOS	276
POSTULADOS PROYECTOS 2015 - RURALES	33
POSTULADOS PROYECTOS 2014 - RURALES	78
PENDIENTES POR POSTULAR	23
RENUNCIAS Y OTROS	15

- ✓ De éste total se han asignado por parte de SDHT 632 Hogares, según el siguiente cuadro:

PROYECTO MEJORAM. VIVIENDA	Total Asignaciones Vigentes
CVP 2015 - DANUBIO AZUL - CHIGUAZA - HAB	101
CVP 2015 - MARRUECOS - RAFAEL URIBE URIBE - HAB	41
CVP 2015 - SAN FRANCISCO - CIUDAD BOLIVAR - HAB	27
CVP 2015 - JERUSALEN - CIUDAD BOLIVAR - HAB	55
CVP 2015 - GRAN YOMASA - USME - HAB	71
CVP 2015 - COMUNEROS - USME - HAB	53
CVP 2015 - SAN FRANCISCO - CIUDAD BOLIVAR - HAB II	27
CVP 2015 - VILLA ROSITA - USME - HAB	72
CVP 2015 - BOSA CENTRAL - BOSA - HAB	39
CVP 2015 - SIERRA MORENA - CIUDAD BOLIVAR- HAB	64
CVP 2015 - ARBORIZADORA ALTA - CIUDAD BOLIVAR- HAB	33
CVP 2015 - SAN BLAS - SAN CRISTOBAL - HAB	14
CVP 2015 - LAS HUERTAS - CIUDAD BOLIVAR- HAB	18
CVP 2015 - TIBABUYES - SUBA - HAB	17
Total Asignaciones Vigentes	632

- ✓ Radicar 24 proyectos de API's que estan pendientes de aprobación por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.
- ✓ Realizar 5.035 asistencias técnicas a los hogares.
- ✓ Realizar 1.101 sensibilizaciones a hogares beneficiarios del subsidio distrital de vivienda en especie – SDVE.
- ✓ Capacitar 167 maestros de obra.
- ✓ Realizar 46 solicitudes de trámite para la obtención de licencias de construcción a Diciembre 2015.
- ✓ Realizar 2.323 Visitas técnicas de seguimiento a las obras en ejecución.
- ✓ Una capacitación con la Ladrillera Santa fé realizada el 26 de Septiembre de 2015 la cual versó sobre la adecuada construcción del sistema placa facial, y que contó con la participación de los supervisores técnicos de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y dos Ingenieros de la Organización BUILD CHANGE.

- ✓ Con el **Convenio de Cooperación suscrito entre la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico - SWISSCONTACT y la Caja de la Vivienda Popular:** Capacitar 123 maestros de obra; producto de las capacitaciones fueron ejecutadas 50 obras de fachadas de colores en Ciudad Bolívar.
- ✓ Con el **Convenio No. 303 de 2013 – Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT:** Se realizaron 1298 obras de mejoramiento en condición de habitabilidad correspondientes a las APIS 2013 con un porcentaje de avance del 99%.
- ✓ Con el **Convenio No. 005 de 2014 – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP:** se intervinieron 47 viviendas cada una por \$6.000.000.00 aproximadamente para un total aproximado de \$ 228.000.000.00, en sistemas individuales para el tratamiento de aguas residuales en los proyectos de vivienda rural desarrollados en Ciudad Bolívar – Mochuelo alto y Mochuelo Bajo lo que corresponde a un 100 % de ejecución.
- ✓ Con el **Convenio No. 231 de 2013 – Instituto Distrital de Patrimonio y cultura – IDPC:** Se realizaron 150 mejoramientos en el barrio Las Cruces; convenio ejecutado al 100%.
- ✓ Con el **Convenio de Asociación No. 552 DE 2015 – Fundación Social HOLCIM COLOMBIA:** Se vincularon 15 hogares al SDVE bajo el esquema de territorial dirigido en la modalidad de construcción en Sitio Propio. (Resolución 1252 y 1253 del 3 de Noviembre de 2015).
- ✓ Con el **Convenio de Asociación No. 546 de 2015 – BUILD CHANGE:** Capacitar a profesionales de la CVP y Oferentes en la Aplicación del Manual de Evaluación y Reforzamiento Sísmico para reducción de vulnerabilidad en viviendas; 16 predios con documentos para radicación en Curadurías para el trámite de los actos de reconocimiento y licencias de construcción para el proyecto de Reforzamiento Estructural,
- ✓ Contar con un banco de oferentes e interventores para el desarrollo de las obras.
- ✓ Con el **Convenio interadministrativo 009 el 8 de Julio de 2009, entre la SDHT y la CVP:** Realizar cuatro convocatorias públicas para la conformación del Banco de Oferentes. Hacen parte del Banco de Oferentes las siguientes empresas:

Resolución 620 del 30 de septiembre de 2013

No.	NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN BANCO DE OFERENTES
1	FUNDACIÓN SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR SERVIVIENDA	620 DE 2013
2	CONSORCIO ARQUING VIS	620 DE 2013
3	GESTIONAR VIVIENDA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA	620 DE 2013

No.	NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN BANCO DE OFERENTES
4	ASOCIACION ENCuentros	620 DE 2013
5	BARRIO TALLER LTDA	620 DE 2013
6	COMPENSAR	620 DE 2013
7	CONSORCIO MEJORAMIENTOS BOGOTA 2013	620 DE 2013
8	CORPORACION GEO DESARROLLO	620 DE 2013
9	ASOCIACIÓN HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA	620 DE 2013
10	CARLOS ALBERTO DURAN LOPEZ	620 DE 2013
11	MARIO JAVIER VELASCO	620 DE 2013
12	CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES	1155 DE 2013

Fuente de Información base de Datos Dirección de Mejoramiento de Vivienda

Resolución 3770 del 29 de diciembre de 2014

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN BANCO DE OFERENTES
1	AYT INGENIERIAS SAS	3770 DE 2014
2	UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA DIGNA	3770 DE 2014

Fuente de Información base de Datos Dirección de Mejoramiento de Vivienda

Resolución 1229 del 19 de junio de 2015

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN BANCO DE OFERENTES
1	GESTIONAR VIVIENDA	1229 del 2015

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN BANCO DE OFERENTES
2	EDIFICAR SAS	1229 del 2015
3	BARRIO TALLER LTDA	1229 del 2015
4	MARIO JAVIER VELASCO	1229 del 2015
5	CONSORCIO SAN PABLO	1229 del 2015
6	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS SALUD Y EDUCACIÓN "COVISA"	1229 del 2015
7	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO POR BOGOTÁ 2013	1229 del 2015
8	CONCIC SAS	1229 del 2015
9	CORPROYECTOS	1229 del 2015
10	CORPORACIÓN GEODESARROLLO	1229 del 2015
11	ASOCIACIÓN ENCUENTROS	1229 del 2015
12	CONSORCIO FUNSOP	1229 del 2015
13	CONSORCIO SANTA LISTA	1229 del 2015
14	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1229 del 2015

Fuente de Información base de Datos Dirección de Mejoramiento de Vivienda

- ✓ Conformar del Banco de Interventores del Programa de Mejoramiento de Vivienda de la CVP.

Resolución 1156 del 5 de junio de 2015

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	GUILLERMO FONSECA CABRERA (Q.e.p.d.)
2	ALEXANDER MEDINA HERRERA

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
-----	-----------------------

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Hoja 21 de 76

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3	CARLOS ARTURO SANTANA ÁNGEL
4	MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA MESA
5	JOSÉ YAMEL SIERRA VALDERRAMA
6	JAVIER CAMILO ÁLVAREZ ORTIZ

- 2.1.2.4. **Objetivo del proyecto 471** “Titulación de predios” realiza el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social para que obtengan el título de propiedad y puedan acceder a los beneficios que otorga la ciudad legal.

El propósito de la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación, que tiene a cargo proyecto de inversión 0471-Titulación de Predios, es asesorar técnica, jurídica y socialmente a las familias de estrato 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados, para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la ley:

- ✓ Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio: El mecanismo de titulación, por el mecanismo de acompañamiento en los procesos de pertenencia que declare la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, (Demandas de Pertenencia), inicia con la verificación de la existencia de un diagnóstico integral de barrios, el que permite identificar técnica y jurídicamente el predio de mayor extensión, su ubicación, linderos, titulares del derecho real de dominio, junto con todos los predios no titulados en los asentamientos de origen informal. Así las cosas, se adelantan las acciones de socialización a la comunidad del mecanismo de pertenencia que adelanta la CVP, elevando acuerdos de voluntades, dando inicio a la etapa de presentación de profesionales del derecho, realizando la veeduría en el contrato de prestación de servicios entre este y la JAC, para que allegado el acervo probatorio se dé la sustentación y trámite para la presentación en el reparto de la demanda ante la jurisdicción ordinaria. Ahora bien, durante la etapa procesal se realiza el apalancamiento jurídico a través del control y seguimiento al proceso hasta la obtención de la respectiva sentencia ejecutoriada, proferida por un Juez de la República. Este acompañamiento integral al usuario del proceso de titulación, finaliza con la obtención del título de propiedad que se otorga, siendo para este caso una sentencia, la cual debe ser registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
- ✓ Enajenación directa a través de mediación: Es el acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble de mayor extensión legalmente identificado e inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación, con el acompañamiento técnico, jurídico y social del distrito. El título entregado es una escritura pública debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

La negociación comprende diferentes aspectos para llegar a una sola y unánime decisión. Es un proceso de toma de decisiones en el cual no hay reglas acerca de cómo o cuando deben ser tomadas estas. Así las cosas y debido a la complejidad técnica, jurídica y financiera que en la mayoría de los casos se opone a la flexibilización del proceso, se hace necesario utilizar el método de la mediación para obtener resultados concretos y reducir costos y tiempos.

- ✓ Mecanismo de Cesión a Título Gratuito: El mecanismo de titulación de Cesión a Título Gratuito inicia con la generación de un diagnóstico integral que permite identificar el problema de titulación en los barrios de origen informal de acuerdo con el sistema de información de titulación existente, y/o a solicitud de la comunidad o de entidades del orden distrital o nacional para la titulación de predios fiscales. Continúa con un análisis técnico y jurídico realizado por la DUT, por medio del cual se establece si las unidades inmobiliarias a transferir cumplen con los requisitos establecidos en la ley y el reglamento. Así mismo, el procedimiento proporciona los lineamientos para realizar la cesión a título gratuito sobre predios que no se ubiquen en zonas de riesgo, bienes de uso público, áreas de reserva para infraestructura vial, de servicios públicos domiciliarios y en general, en todas aquellas zonas que hacen parte del suelo de protección de que trata el artículo 35 de la Ley 388 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

El acompañamiento integral al beneficiario del proceso de titulación comprende la sensibilización y divulgación del programa a la comunidad, a fin de lograr que puedan aportar la documentación necesaria para ser acreedores del título de propiedad. El procedimiento materializa su objetivo mediante un acto administrativo de transferencia del derecho de dominio (Resolución de transferencia), debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Una vez inscrita la transferencia al beneficiario, la entidad realiza un acto protocolario de entrega de los actos administrativos a la comunidad que participó en el programa de titulación, con el propósito de darles la bienvenida a la ciudad legal e incentivar a los vecinos de esos sectores para que participen de forma activa de estos procesos.

Después de adquirir el beneficio de la cesión, los predios quedan afectados con una cláusula de prohibición de enajenación, que se cancela por solicitud de los propietarios después de transcurridos ciertos periodos de tiempo o cuando se acreditan requisitos legales que puedan ser considerados como fuerza mayor.

- ✓ Mecanismo de Escrituración: El mecanismo de Escrituración es el utilizado para la consolidación de la propiedad de los predios que componen las urbanizaciones construidas por la Caja de la Vivienda Popular y cuyo propietario no ha realizado el trámite para tal efecto. Este inicia con la invitación y orientación a la comunidad, viabilización jurídica, financiera, y técnica; continúa con la realización de trámites en los despachos notariales y otras entidades tales como la Secretaría Distrital de Hacienda, Instituto de Desarrollo Urbano, Catastro Distrital, Secretaría Distrital de Ambiente, etc., proyección de minutas de Compraventa, Cancelación del Gravamen Hipotecario,

desenglobe, resciliación, Aclaración, Resolución etc., y finaliza con la firma de la escritura pública y el acompañamiento del trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

2.1.2.4.1. Las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular son:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PD	Proyecto de Inversión	Meta PI
15. Vivienda y Hábitat Humanos.	175. Mejoramiento integral de barrios y vivienda.	Titular 6000 predios	471. Titulación de predios	Obtener 6000 títulos de predios.

2.1.2.4.2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
471. Titulación de predios	Obtener 6000 títulos de predios.	2.300	2.787	100%	\$ 6.370.690.388	\$ 5.738.185.126	90.07%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El proyecto de inversión 471 alcanzó el 100% de la meta programada, que equivale a 2.300 predios titulados adicionalmente, la Caja de la Vivienda Popular realizó 487 títulos adicionales a esta meta para un total de 121.17%.

En la anterior tabla, se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión, el cual asciende al 90.07%.

2.1.2.4.3. Logros y/o dificultades asociados a la meta

- ✓ **Subsidio para la habilitación legal de títulos:** Crear el Decreto Distrital 470 de 2015 “por medio del cual se crea el Subsidio Distrital de Vivienda para habilitación legal de títulos y se dictan otras disposiciones”. Este subsidio permite cubrir el pago de los tributos registrales departamentales causados por la inscripción en el registro de instrumentos públicos de los títulos de propiedad generados en los distintos mecanismos de titulación.
- ✓ **Resolución 1397 de 2015:** La CVP logró adoptar las medidas necesarias para realizar la transferencia de la propiedad de las urbanizaciones adelantadas en épocas anteriores a través de actos administrativos, y prescindiendo en la medida de lo posible de acudir a la realización de escrituras públicas, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2 del artículo 43 de la Ley 1537 de 2011
- ✓ **Procedimiento para el Saneamiento Predial:** Establecer las directrices para el saneamiento de los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular. (Resolución 1491 del 14 de octubre de 2014); su finalidad es sanear la ocupación de los inmuebles de propiedad de la entidad destinados a vivienda de interés social que han sido ocupados de manera irregular, para consolidar la propiedad de dichos inmuebles a favor de sus ocupantes previo análisis de la situación de los predios y teniendo en cuenta su tipología (Predios sin ocupar, Predios construidos con VIS y con crédito hipotecario, Predios construidos con VIS con crédito sin justo título y ocupados por los adjudicatarios o sus cesionarios, predios construidos con VIS cuyos ocupantes no tienen vínculo legal alguno con la CVP, predios construidos cuyos ocupantes no tienen vínculo legal alguno con la CVP, predios ocupados por entidades públicas nacionales o distritales, predios cuya destinación es zonas de cesión, predios que se encuentran en encargos fiduciarios y predios localizados en zonas de alto riesgo y zonas de protección)
- ✓ Se logró titular en predios de mayor extensión de la Caja de la Vivienda Popular (Caracolí, Bonanza Sur y Santa Viviana Vista Hermosa):, así

Proceso de Titulación	Número total de Predios	Número de Predios Viables	Número de Predios Titulados
Caracolí	2.385	1.416	1.238
Bonanza	171	152	146

Santa Viviana Vista Hermosa	213	73	66
--------------------------------	-----	----	----

- ✓ **Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** se logró intervenir los desarrollos de Amparo Cañizares, Luis Carlos Galán y Marandú; la CVP realizó toda la recolección de información en terreno de los distintos sectores a intervenir, para poder así efectuar el correspondiente estudio técnico y jurídico con el fin de buscar las viabilidades propias del caso.

El resultado de las actividades adelantadas en los sectores mencionados a 31 de diciembre de 2015, se relaciona a continuación:

Desarrollo	Localidad	Títulos Registrados
Amparo Cañizares	Kennedy	82
Luis Carlos Galán	Engativá	23
Marandú	Ciudad Bolívar	61
	TOTAL	166

✓ **Urbanizaciones:**

- **Barrios Modelo Norte y Modelo Sur:** Se logró remitir al DADEP formato de calificación y los folios de matrículas segregados del matriz y asignados a cada predio. Asuntos Finalizados.
- **Calvo Sur (La Gallera) obras de urbanizaciones:** El urbanismo fue legalizado el pasado 28 de octubre de 2015 mediante la Resolución 1261 de la Secretaría Distrital de Planeación. El día 23 de noviembre de 2015, se abrió el proceso para la contratación de las obras de espacio público que generará el proyecto, proceso que se declaró desierto el día 11 de diciembre de 2015 por falta de propuestas, ante lo cual se adelantan labores de reestructuración de los pliegos para que, de acuerdo con lo que se considere por parte de la Dirección, se inicie nuevamente el proceso, y una vez adelantadas las intervenciones previstas se proceda con la titulación de los predios.
- **Entrega Zonas De Cesión A DADEP Urbanización El Caracol:** Se inició las acciones judiciales correspondientes, mediante la interposición de una acción reivindicatoria por parte de la CVP. Así mismo, y con miras a hacer la entrega de estas zonas a la Defensoría del Espacio Público, se desarrolló labores de construcción y adecuación de los parques y zonas verdes, las cuales se estima finalizarlas en el primer trimestre del año 2016.
- **Proceso de Entrega de Zonas de Cesión de Sierra Morena:** Se realizó gestiones para hacer posible el cumplimiento de lo requerido por DADEP para el recibo de zonas de cesión con base en un Plan de Gestión y Acción propuesto por la CVP. El Plan de



Acción fue aprobado por DADEP, y sirvió como soporte para el recibo de zonas de cesión bajo el acta No. 053 del 14 de septiembre de 2015.

- **Convenio 461 de 2015: Aguas Bogotá, DADEP, CVP:** Se solicitó el avance del convenio al ejecutor de la intervención (AGUAS DE BOGOTÁ), quien entregó el informe del mismo, con la copia del documento de análisis de geotecnia contratado por esta entidad a la compañía Energía Verde del Futuro SAS. El avance mostró la relación de actividades técnicas adicionales efectuadas por Aguas Bogotá, el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de las actividades pendientes.
- **Convenio 881 de 2015: CVP - Jardín Botánico de Bogotá:** Realizar recorrido y visitas de reconocimiento para dar inicio a la gestión documental y construcción del componente social y obtener los insumos para comenzar la propuesta de diseño en el predio e iniciar la socialización del proyecto con la comunidad de Sierra Morena y Vista Hermosa.

2.2. Eje 02 – Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

- ### 2.2.1. Objetivo del proyecto de Inversión 3075
- busca garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

El Decreto Distrital 619 de 2000, “*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Santafé de Bogotá D.C.*”, estableció en su artículo 274 como uno de los Programas Estructurantes del Plan, el de Vivienda de Interés Social, y en el artículo 292, como Subprograma de éste, el Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable y por Obra Pública.

Mediante el Decreto Distrital 469 de 2003, que modificó algunos artículos del Decreto 619 de 2000, se asignó a la Caja de la Vivienda Popular “...*la coordinación del Programa de reasentamiento en lo concerniente a familias en alto riesgo no mitigable definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE) (hoy IDIGER), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la autoridad competente.*”. Este mismo decreto, en su artículo 209, adicionó el numeral 1 del 294 del POT, indicando que “*La Caja de Vivienda Popular ejecutará el Programa de Reasentamiento, en lo concerniente a familias en condiciones de alto riesgo no mitigable, definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la entidad competente.*”.

A través de la Dirección Técnica de Reasentamientos, la CVP desarrolla actividades enfocadas a garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona

Hoja 27 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

2.2.1.1. La meta establecida para la Caja de la Vivienda Popular es:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PD	Proyecto de Inversión	Meta PI
20. Gestión Integral de riesgos.	200. Poblaciones resilientes, frente a riesgos y cambio climático.	Reasentar 3.232 hogares de alto riesgo no mitigable	3075. Reasentamientos de hogares localizados en zona de alto riesgo no mitigable.	Reasentar 3.232 hogares de alto riesgo no mitigable

2.2.1.2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
3075. Reasentamientos de hogares localizados en zona de alto	Reasentar 3.232 hogares de alto riesgo no mitigable	1.360	651	47.86%	\$ 46.003.738.762	\$ 40.901.513.288	88.91%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El proyecto de inversión 3075 alcanzó el 47.86% de la meta programada, que equivale a 651 hogares reasentados de zonas de alto riesgo no mitigable.

En la anterior tabla, se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión, el cual asciende al 88.91%.

2.2.1.3. Logros y/o dificultades asociados a la meta

- ✓ **Estrategias e instrumentos del acompañamiento Integral:** Realizar acompañamiento integral a los hogares incorporando estrategias de la gestión inmobiliaria orientadas a garantizar que los hogares con asignación de los recursos en la presente administración avanzaran hacia la selección de la alternativa habitacional.

- ✓ **Vitrinas Inmobiliarias:** se realizaron un total de dos (2) vitrinas inmobiliarias, con participación de 506 hogares de los cuales 56 seleccionaron vivienda en este evento. Se realizaron dos vitrinas inmobiliarias el 5 de julio y el 4 de octubre.

Consolidado Vitrinas Inmobiliarias 2015

		RESULTADOS JORNADA	
		Julio 5 de 2015	Octubre 04 de 2015
Familias convocadas		923	855
Familias asistentes		415	91
Asistencia		45%	11%
Visibilidad		4 personas por hogar 1.645 personas	4 personas por hogar 364 personas
Ingreso a Actividades	Vivienda nueva	22 hogares	22 hogares
	Relocalización Transitoria	106	23
	Vivienda Usada	76	16
	Gobierno Nacional	11	0
	Más de una actividad	201	41
Selección de vivienda		45	11

En el marco del desarrollo de estos eventos y con los hogares asistentes a la vitrina se presentaron los proyectos de vivienda nueva disponibles y con elegibilidad de Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) y la CVP, como:

Proyectos SDHT y CVP:

- Proyecto Colores de Bolonia Etapa 1
- Proyecto Torres de San Rafael
- Proyecto Rincón de Bolonia Mz A Y B

Proyectos Convenio 043-12 con Gobierno Nacional:

- Porvenir Calle 55
- Arbozadora (MZ 65) KR 38 ETAPA 1

Oferta de Vivienda Usada, con la presencia de las siguientes inmobiliarias:

- Sale House;
 - Gálvez INV;
 - MS Negocios Inmobiliarios;
 - Téllez y Ortiz.
- ✓ **Trabajo con hogares renuentes:** Convocar a más de 800 hogares renuentes con el objetivo de contactar al universo de familias con recursos VUR que a Diciembre de 2015 continuaban sin seleccionar alternativa habitacional a pesar de estar vinculadas y con asignación de recursos, gracias a la gestión de la CVP se obtuvo la asistencia de 183 hogares.
- ✓ **Post reasentamiento:** Se logró actualizar la caracterización y la identificación de necesidades para el seguimiento social a los hogares.

CONSOLIDADO CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS, DIFERENTES PROYECTOS:

PROYECTOS	TOTAL DE FAMILIAS CARACTERIZADAS
01. COLORES DE BOLONIA MZ 1	163
02. COLORES DE BOLONIA MZ 2	7
03. COLORES DE BOLONIA MZ 2B	1
04. EL PARAÍSO	94
09. RINCÓN DE BOLONIA	4
11. XIE CONJUNTO RESIDENCIAL	197
13. OPV LA INDEPENDENCIA - VENTANAS DE USMINIA	1
TOTAL.....	467 de un total de 800

- ✓ Diseñar e implementar en asocio con los constructores y la SDHT, el protocolo de entrega de alternativas habitacionales. Para el 31-12-2015, se entregaron 509 viviendas nuevas a los hogares en proceso de reasentamiento.
- ✓ Trasladar definitivamente a vivienda usada (349 familias en total).con la gestión del equipo de pos reasentamiento.
- ✓ **En gestión Inmobiliaria:** De los 11 proyectos que se ofertaron a los hogares del programa, se han entregado a la fecha 3 de ellos: El Paraíso (177 VIP), Colores de Bolonia Etapa I (309 VIP) y XIE (317 VIP), para un total de 803 soluciones de vivienda.

A continuación, se exponen las fechas de entrega y la información sobre el número de hogares que han escogido vivienda en los proyectos por entregar, financiados bajo este esquema:

PROYECTO	CONSTRUCTOR	TOTAL OFERTA VIP	CUPOS PARA HOGARES CVP	FAMILIAS CON SELECCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Colores de Bolonia Mz. 2 y 2B	Arquitectura y Propiedad S.A.S	754	754	549	2016
Ícaro	Crisálida Constructora	432	90	89	2016
Portón de Buenavista	CFC Construcciones	240	48	48	2016
Puerta del Rey	Ágora Construcciones	1260	420	23	2016
Rincón de Bolonia	CG Constructores	988	284	278	2016
Torres de San Rafael	Constructora Forteza	120	120	120	2016
San Miguel Etapa II	+MD S.A.S	166	83	0	2017

- ✓ **Proyecto Porvenir Calle 55:** Postular las familias al proyecto, sorteadas las nomenclaturas y escrituradas las viviendas de los 120 cupos de este proyecto, lo que implicó una coordinación permanente con el Ministerio de Vivienda y con las Cajas de Compensación Familiar.
- ✓ **Proyecto Refugio de la Arboleda:** se encuentra en curso el proceso de postulación de las familias potencialmente beneficiarias. Sin embargo, ya fueron objeto de cruces y validaciones por parte del DPS y Fonvivienda 18 familias, para las cuales se llevó a cabo el sorteo de nomenclaturas el día 23 de diciembre de 2015.

Del total de familias que seleccionaron una alternativa habitacional al 31-12-2015 se reubicaron definitivamente 1.000 familias:

Tipo Alternativa Habitacional	2012	2013	2014	2015	Total General
Decreto 511 de 2010		28		7	35

Tipo Alternativa Habitacional	2012	2013	2014	2015	Total General
Lote Urbanizado con Vivienda Prefabricada			1		1
Vivienda Nueva				356	356
Vivienda Nueva				150	150
Vivienda Nueva Apartamento	43	22	48	26	139
Vivienda Nueva Casa		5	15	2	22
Vivienda Usada Apartamento	1	8	10	7	26
Vivienda Usada Casa	10	53	105	103	271
Total General	54	116	179	651	1000

Información con corte a Diciembre 31 de 2015

- ✓ **En Población atendida y VUR asignado:** La territorialización de los 8.441 hogares activos en el Programa es la siguiente:

Localidad	# Familias	%
01 Usaquén	253	3.0
02 Chapinero	84	1.0
03 Santa Fe	206	2.4
04 San Cristóbal	1,855	22.0
05 Usme	563	6.7
06 Tunjuelito	1	0.0
07 Bosa	4	0.0
08 Kennedy	3	0.0
11 Suba	173	2.0
18 Rafael Uribe Uribe	474	5.6
19 Ciudad Bolívar	4,814	57.0
20 Sumapaz	11	0.1
Total general	8,441	100.0

Del total de hogares recomendados a atender por la CVP, se recomendó un total de 4.504 hogares durante el período 2012-II a 2015, discriminados así: 910 correspondientes a población en riesgo por remoción en masa y 3.350 por riesgo de

avenidas torrenciales, 6 que presentan los dos riesgos, 4 por daño estructural, 1 por remoción en masa y estructural, 233 sentencias judiciales y/o actos administrativos. De lo anterior, durante el año 2015 ingresaron 115 hogares, 20 por riesgo de remoción en masa, 12 por riesgo de avenidas torrenciales y 83 con base en órdenes de actos administrativos y sentencias judiciales.

- ✓ Expedir 492 resoluciones a través de las cuales se reconoció el derecho al Valor Único de Reconocimiento y 78 resoluciones mediante las cuales se adquirieron predios o mejoras a los hogares previamente recomendados por IDIGER a través de conceptos técnicos para ser ingresados al programa de reasentamientos.

La tabla siguiente detalla el tipo de vivienda seleccionada por los 2.762 hogares reportados con selección de alternativa:

Tipo de Selección	# Familias	%
Vivienda Nueva SDHT	2.291	83.0
Convenio Gobierno Nacional-Distrito	122	4.4
Vivienda Usada	349	12.6
Total	2.762	100.0

Información con corte a Diciembre 31 de 2015

- ✓ Se entregaron en total 509 apartamentos durante el 2015:

Proyecto	# apto a entregar	Entregados a Diciembre 31 de 2015	Pendiente por entregar
COLORES DE BOLONIA ETAPA 1	304	142	162
EL PARAÍSO	177	130	47
XIE CONJUNTO RESIDENCIAL	317	229	88
Total general	798	501*	297

Nota. Información con corte Diciembre 31 de 2015.

- ✓ Fueron reportadas por el constructor de Colores de Bolonia, el 5 de enero 8 entregas que habiéndose entregado en la vigencia 2015, no fueron reportados oportunamente. Con esta información subirían a 509 los apartamentos entregados.

- ✓ **Entrega de predios P.A.R**



La tabla siguiente da cuenta del avance durante el cuatrienio de la presente administración a la vez que evidencia el aumento gradual de entrega de los mismos, siendo significativo el número de predios entregados en la vigencia 2015.

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Hoja 34 de 76

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

BOGOTÁ HUMANA

**PREDIOS EN ALTO RIESGO ENTREGADOS A LA CVP
GESTION ENTIDADES DISTRITALES**

LOCALIDAD	2015			2014		2013		2012 (01-jun-12)		
	PAR	IDIGER	ALC. LOCAL	PAR	IDIGER	ALC. LOCAL	ALC. LOCAL	PAR	IDIGER	ALC. LOCAL
01 Usaquén	14	14	14		2 3	2 3	2 3		3	3 3
02 Chapinero	17	17	17		3 0	3 0	3 0		3	3 3
03 Santa Fé	64	64	64		20 0	20 0	20 0		4	4 4
04 San Cristóbal	337	337	337		122 11	122 11	122 11		25	25 25
05 Usme	119	118	118	66 15	66 15	66 15		17	17	17
08 Kenedy	0	0	0		0 0	0 0	0 0		0	0 0
10 Suba	40	40	40	33 0	33 0	33 0		0	0	0
18 Rafael Uribe	69	69	69		98 7	98 7	98 7		20	20 20
19 Ciudad Bolívar	714	702	702		704 69	702 69	701 69		133	133 133
20 Sumapáz	0	0	0		0 0	0 0	0 0		0	0 0
Total	1374	1361	1361	1048 105	1046 105	1045 105		205	205	205
	100%	99%	99%	100%	100%	100%		100%	100%	100%

Total predios entregados a CVP 2732

- ✓ Razones por las cuales los hogares no entregan el Predio en Alto Riesgo (PAR): seguridad de la entrega en el momento en que se les entregue su vivienda de reposición definitiva; consideran que su vivienda no se encuentra en zona de riesgo (“... yo llevo toda la vida viviendo acá y nunca ha pasado nada...”), o por considerar que algunas acciones de Mitigación de Riesgos ya lo solucionaron del todo, sin tener en cuenta que son de “mitigación” y no de erradicación total del mismo, razones de lucro, es decir, son familias que están generando ingresos por conceptos de arriendo y sólo piensan entregar el inmueble declarado en riesgo hasta el último momento.
- ✓ Entregar 1.526 comunicaciones a hogares renuentes, en la cual se les solicitó la entrega del Predio en Alto Riesgo y se les informó las consecuencias que podría acarrear el permanecer en ellos, estas fueron entregadas personalmente a cada una de las familias; adicionalmente, se informó a las Alcaldías Locales de Chapinero, Ciudad Bolívar, Kennedy, Santa Fé, Suba, Usaquén y Rafael Uribe Uribe, para su correspondiente control urbanístico.

La distribución de hogares por localidad que fueron informados se muestra en la siguiente tabla:

01 Usaquén	8
02 Chapinero	40
03 Santa Fe	29
04 San Cristóbal	465
05 Usme	79
08 Kennedy	10
11 Suba	1
18 Rafael Uribe Uribe	88
19 Ciudad Bolívar	806
Total general	1526

- ✓ Elaborar 5.600 cartas a dos grupos de familias a saber: hogares con recursos asignados y sin selección de vivienda y aquéllas que aún no han entregado el PAR; lo anterior con el fin de sensibilizarlas acerca de la situación de riesgo en que se encontraban, las soluciones de vivienda que ofrece la CVP e instarlas ya sea a seleccionar vivienda y/o a salir del PAR según fuese el caso.
- ✓ **Relocalización transitoria: Reubicar transitoriamente a 2719 hogares**, y firmar contratos de 2.082 familias; de éstas se da cuenta sobre 188 que pertenecen a pueblos indígenas, luego no son sujeto de reubicación definitiva por parte de la CVP, de acuerdo al Decreto Distrital 166 de 2014.



- ✓ Reglamentar la forma y criterios de pago de la relocalización transitoria, por lo cual la CVP expidió la Resolución 740 del 2015 *“Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto Distrital 255 de 2013”*.

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Hoja 37 de 76

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

A continuación se presenta los hogares que tienen contrato vigente, respecto a la selección de alternativa habitacional de reposición definitiva:

Tipo de Selección	# Familias	%
Nueva	1350	64.8
Usada	10	0.5
Sin Selección	534	25.6
<i>Pueblos indígenas</i>	188	9.0
Total general	2082	100.0

Información con corte a Diciembre 31 de 2015

✓ **Atención a población indígena objeto de reasentamiento:** Reasentar 3 comunidades indígenas bajo el marco del Decreto 166 de 2014 que son:

- Pueblo Wounaan: Comunidad indígena que habita en la cuenca del bajo San Juan, municipios de Istmina y Pizarro; el río Curiche, municipio de Juradó, en Colombia; y en la Comarca Emberá-Wounaan, en Panamá. Son unas 20 mil personas, de las cuales 14.200 se ubican en Colombia y 5.800 en Panamá, que hablan una lengua llamada *maach meu*, de la familia chocó. Esta familias fueron relocalizadas en la parte alta de la Localidad de Ciudad Bolívar en los barrios: Tesoro, Vista Hermosa, Compartir, Bernal segura, Tesoro, Tesorito y Arabia.
- Pueblo Eperara: Se encuentran ubicados en el departamento del Cauca, en la ribera del Saija, región de López de Micay, y en el río Naya municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca; también hay asentamientos en El Charco y Olaya Herrera en el departamento de Nariño. Estas familias fueron relocalizadas en la localidad de San Cristóbal en los barrios de Guacamayas, el encanto, laureles, San Blas, villa Javier, Gran Colombia, Villa de los Alpes, 20 de julio.
- Pueblo Huitotos: Los huitoto son una comunidad o etnia indígena de la Amazonia Colombiana y Peruana, cuyo territorio originario se encontraba en la parte media del río Caquetá y sus afluentes aunque se encuentran dispersos en múltiples localidades en los ríos Orteguzza, Caquetá, Putumayo, Caraparana, Igara Parana, y en las

Hoja 38 de 76

cercanías de Leticia. hablan diversos dialectos según la zona donde viven, algunos de ellos son los dialectos Mika, Minika y Búe¹.

2.3. Eje 03 – Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

2.3.1. **Objetivo del proyecto de inversión 943** busca fortalecer en la entidad, la cultura de la transparencia, la probidad y ética de lo público, a través de la implementación de estrategias y acciones que permitan elevar las capacidades de los(as) servidoras en un entorno virtuoso

2.3.1.1. La meta establecida para la Caja de la Vivienda Popular es:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PD	Proyecto de Inversión	Meta PI
26. Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	222. Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.	Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía.	943. Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el programa de transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.

2.3.1.2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución

¹ Recuperado de <http://comunidadindigenahuitoto.blogspot.com.co/> en Dic. 28 del 2015

943. Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el programa de transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	100%	94.70%	94.70%	\$ 135.650.000	\$ 74.288.994	29.72%
---	---	------	--------	--------	----------------	---------------	--------

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El proyecto de inversión 943 alcanzó el 94.70% en la implementación del plan de trabajo definido por la entidad en para el programa de transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.

En la anterior tabla, se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión, el cual asciende al 29.72%.

2.3.2. Objetivo del proyecto de inversión 404 desarrolla acciones orientadas a la implementación de un Sistema Integrado de Gestión que involucre el cumplimiento de requisitos definidos en normas técnicas reconocidas, que incluyan aspectos tales como gestión de calidad, seguridad de la información, administración documental y archivo, salud y seguridad ocupacional, responsabilidad social, entre otros, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven.

2.3.2.1. Las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular son:

Programa	Proyecto Prioritario PDD	Meta PD	Proyecto de Inversión	Meta PI
31. Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión	404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional de la CVP

2.3.2.2. Cumplimiento en cuanto a meta y presupuesto

Proyecto de Inversión	Meta PI	Meta Prog. Vig.	Meta Ejec. Vig.	% de ejec.	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional de la CVP	21.63%	20.66%	20.66%	\$ 5.013.408.917	\$ 4.884.684.135	97.43%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El proyecto de inversión 404 alcanzó el 20.66% en la implementación del plan de trabajo definido por la entidad para el fortalecimiento de la función administrativa y del desarrollo institucional de la CVP.

En la anterior tabla, se presenta el presupuesto ejecutado por el proyecto de inversión, el cual asciende al 97.43%.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. GESTIÓN DE PLANEACIÓN

3.1.1. Sistema de Información predial ENCAJA

El sistema ENCAJA busca diseñar, desarrollar, implementar, ajustar, concentrar y unificar la información predial, de beneficiarios y/o familias y/o de territorios objeto de cada uno de los programas misionales de la Caja de la Vivienda Popular y permitir tomar decisiones eficientes y oportunas por parte de la entidad.

El sistema está diseñado para establecer la relación de cada uno de los ciudadanos con los territorios que habitan y así poder generar procesos que satisfagan las necesidades de los clientes internos y externos usuarios de la información de la CVP, y de la oferta de servicios que la misma les brinda.

La implementación del sistema de información ENCAJA se formuló en 2 fases.

- La primera fase: es la carga de la información (los datos) de todos los programas misionales en un solo repositorio de datos y el desarrollo de los módulos básicos para el manejo de información básica de usuarios, expedientes y administración del sistema, así como los módulos de FUSS, predios y propietarios.



- La segunda fase está orientada a la profundización en el desarrollo de los módulos de cada misional y a la implementación definitiva del sistema en todas y cada una de las dependencias de la entidad.

En la implementación del sistema se obtuvo los siguientes resultados durante la vigencia 2015:

- ✓ Centralizar contactos con los ciudadanos.
- ✓ Centralizar la administración de los documentos, gestionados en las diferentes misionales.
- ✓ Identificar procesos misionales vinculados con sus respectivos predios y beneficiarios relacionados.
- ✓ Identificar ciudadanos y beneficiarios relacionados con la entidad.
- ✓ Identificar predios relacionados con la entidad.
- ✓ Generación dinámica de documentos, planos prediales, resoluciones, avalúos, viabilidades jurídicas, viabilidades catastrales entre otros.
- ✓ Involucrar a más de 300 funcionarios en el uso de la aplicación, y de sus módulos.
- ✓ Generar sistema de autenticación de acuerdo a requerimientos de la contraloría.

Se inició la producción de los módulos de Administración del Sistema, Contacto Ciudadano, Registro Ciudadano, Módulo Expedientes, Módulo Predios y Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS) para el seguimiento de los Proyectos de Inversión de la CVP.

La implementación del sistema logró mejorar la efectividad y el tiempo de respuestas de la entidad a los(as) ciudadanos(as), la obtención de información actualizada y en línea para la toma de decisiones y ha facilitado las labores de los funcionarios a pesar sin que se vean perjudicadas por su rotación.

3.1.2. Administración Plan Anual de Adquisiciones a través de SISCO

Desde la Oficina Asesora de Planeación se solicitó el desarrollo del módulo administración Plan Anual de Adquisición a través de SISCO de Si Capital con el fin de dar cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 4 de 2012 y dentro del Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel en las entidades, buscando así generar la minimización de trámites administrativos, optimización de los tiempos, reducción del uso del papel, en los trámites internos para la contratación en la entidad.

Actualmente este módulo está en fase implementación.

3.1.3. Módulo Formato único de Seguimiento Sectorial - ENCAJA

Se desarrolló el Módulo de FUSS Encaja, con el fin de realizar el seguimiento a los proyectos de Inversión a través de un aplicativo que permita contar con una más eficiente gestión para el reporte de la información de las metas proyectos de inversión y plan de desarrollo, en tiempo real y con mayor calidad.

A través de este se busca realizar el seguimiento a los proyectos de Inversión desde los componentes físico y financiero y de tipo cualitativo y cuantitativo, con el fin de observar

Hoja 42 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



trazabilidad de la gestión de los proyectos a través del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y basado en software de uso libre.

Esta herramienta busca mejorar la gestión de la información de los proyectos de inversión desde sus gerencias hacia la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección General para la toma de decisiones.

Con este módulo se busca que la información sea de mejor calidad, en tiempo real y con oportunidad en su trámite, disminuirá la carga de información de las Direcciones, se tendrá un mayor control sobre la información que se divulga al exterior.

3.1.4. Implementación del Sistema integrado de Gestión - SIG

Este componente describe las actividades realizadas por cada uno de los subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Caja de la Vivienda Popular. Los siete (7) subsistemas que lo conforman son:

1. Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC)
2. Subsistema de Control Interno (SCI)
3. Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)
4. Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
6. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA),
7. Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)

Desde la Oficina Asesora de Planeación se definieron los lineamientos y/o directrices y/o políticas que permitieron a la entidad dar cumplimiento y coherencia con la gestión institucional en cuanto a su misión, visión, política y objetivos de la entidad, así como a los objetivos de cada proceso, con eficiencia, eficacia y efectividad para satisfacción de nuestros usuarios.

Se asesoró y trabajó conjuntamente con los enlaces de los procesos para analizar, revisar y ajustar y/o modificar los procesos en cuanto a: alcance, interacciones, responsabilidades y autoridades, normatividad entre otros.

Se fortaleció el trabajo en equipo con los líderes y enlaces de los procesos con el fin de mejorar la eficacia en la elaboración y entrega de los diferentes informes y seguimientos a las herramientas y/o instrumentos establecidos en la entidad.

En cuanto al Subsistema de Gestión de Calidad la gestión realizada desde la Oficina Asesora de Planeación fue:

Se modificó el mapa de procesos. La Caja de la Vivienda hasta el 02 de marzo de 2015 tuvo 12 procesos, a partir de la resolución 0381 de 2015 se pasó a 13 procesos, así:



Tipo de procesos	Número de procesos antes de la Resolución 0381 de 2015	Número de procesos después de la Resolución 0381 de 2015
Estratégicos	3	3
Misionales	4	5
Apoyo	4	4
Evaluación	1	1
Total procesos	12	13

- Se analizó, revisó y ajustó el formato de caracterización con base a los nuevos lineamientos establecidos en la norma NTD-SIG 001:2011, se procedió a actualizar las caracterizaciones de los procesos actuales de la Caja de la Vivienda Popular en este nuevo formato: se actualizaron doce (12) caracterizaciones de los procesos definidos en la Caja de la Vivienda Popular y se elaboró una (1) nueva caracterización.
- Se revisó y actualizó la estructura documental de la entidad de todos los procesos actuales de la CVP.

Se realizaron seis (06) sensibilizaciones y/o socializaciones y/o capacitaciones relacionadas con el sistema integrado de gestión a todos los (as) funcionarios(as) de la entidad. Así

- Sensibilización SIG. 20 de abril de 2015.
- Capacitación en la norma fundamental. 15 mayo de 2015.
- Capacitación Sistema Integrado de Gestión. 19 al 25 de mayo y 09 de junio de 2015.
- Sensibilización y capacitación "CINE en Caja". 23 de julio de 2015.
- Capacitación "Juego de Roles". 14 al 16 de octubre de 2015.
- Sensibilización y socialización del Sistema Integrado de Gestión a través de TIPS publicados en los monitores de la entidad. Todo el año.

Se definió, ajustó y se implementó los mecanismos de seguimiento y medición, tales como: planes de acción de gestión, mapa de riesgo de procesos y corrupción, servicio no conforme y diseño y desarrollo.

Se asesoró y capacitó a los enlaces de planeación de los procesos en la elaboración, seguimiento y medición de los diferentes mecanismos de medición y seguimiento establecido en la entidad como: planes de acción de gestión, matriz de riesgos de procesos y corrupción, servicio no conforme, diseño y desarrollo, normogramas, planes de mejoramiento de los procesos y sus respectivos indicadores de gestión.

Se realizó seguimiento a los indicadores formulados en las diferentes herramientas establecidas, así: matrices de riesgos de procesos y corrupción, planes de acción de gestión y los definidos en la formulación de los proyectos.



Se realizó seguimiento trimestral a la normatividad de cada uno de los procesos con el apoyo de cada uno de los enlaces de los procesos.

En el mes de Diciembre de 2014 la Caja de la Vivienda Popular obtuvo nuevamente la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP1000:2009 e ISO9000:2008 con el ente certificador ICONTEC y por un periodo de tres (3) comprendido desde el diciembre de 2014 a diciembre de 2017. De la misma forma, la entidad atendió la auditoría de seguimiento (diciembre de 2015) a la certificación obtenida en la vigencia anterior y cuyo resultado fue mantener el certificado al Subsistema de Calidad por un año más.

3.1.5. Gestión Ambiental

✓ Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía

- Se han desarrollado campañas de concientización, las cuales han incidido de manera directa en el comportamiento frente al uso de la energía que hacen los(as) servidores(as) públicos de la CVP.
- Se han promovido campañas asociadas al día sin carro con las cuales se ha buscado reducir el uso de los vehículos particulares, así como el uso de los demás vehículos de funcionamiento con combustibles fósiles promoviendo de esta manera el uso de medios alternativos de transporte como respuesta al manejo eficiente de la energía. El último día sin carro reportó un total de 50 bicisuarios entre los servidores de la entidad, lo que representa un aumento del 35% en comparación con la primera jornada de este tipo adelantada en el primer trimestre del 2015.
- Por otro lado se han adelantado apagones ambientales mensuales que a su vez han incentivado a promover la conciencia frente al uso eficiente de la energía y las contribuciones que cada uno puede hacer desde su puesto de trabajo.
- Se han adelantado actividades de mejoras locativas en la sede principal reemplazando sistemas de iluminación antiguos por unos más eficientes y menos peligrosos para su manejo, específicamente del cuarto de residuos de la entidad.

✓ Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua

- Se realizó el inventario de puntos de agua de la entidad con lo cual se identificó la cantidad de puntos de agua con sistema ahorrador, dando como resultado la implementación de más del 70% de sistemas ahorradores en los puntos de agua de la entidad.
- Se realizó la celebración del día internacional del cuidado del agua, entregando material POP e invitando a los(as) servidores(as) a hacer un buen uso del recurso hídrico.
- Entre las vigencias 2014 y 2015 se realizaron las adecuaciones de los baños de todos los pisos de la entidad, instalando sistemas ahorradores y haciendo mantenimiento a los mismos.
- Se ha realizado mantenimiento periódico a los sistemas ahorradores de la entidad contribuyendo a la reducción de pérdidas y desperdicios de agua.

✓ Gestión Integral de Residuos

Hoja 45 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- El 17 de mayo de 2015 se realizó el Reciclatón, actividad con la que se celebra el día internacional del reciclaje y con la que se promueve la disposición adecuada de los residuos sólidos generados tanto en la entidad como fuera de ella (especialmente aparatos eléctricos y electrónicos).
- A través de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión se han adelantado actividades de sensibilización sobre el cuidado y buen uso del agua y la energía, uso adecuado de los puntos ecológicos y mejoramiento de las condiciones ambientales internas y se han realizado campañas de sensibilización y capacitación entre las que podemos destacar el “juego de roles” donde todos(as) los(as) servidores(as) tuvieron la oportunidad ser los expositores y apropiarse de los temas del SIG entre ellos los asociados al Subsistema de Gestión Ambiental y su programa de ahorro y uso eficiente de la energía, o la actividad ¿sabes dónde van? En la que se puso a prueba como la gente hace la disposición de los residuos sólidos que genera diariamente.

✓ **Semana Ambiental**

En celebración del día internacional del Medio Ambiente, la CVP desarrolló su segunda semana ambiental en la cual definió estrategias educativas relevantes como la feria ambiental empresarial o los apagones ambientales diarios promoviendo la concienciación y las buenas prácticas de sostenibilidad.

✓ **Auditoría de Seguimiento al PIGA**

En los meses de octubre y noviembre se atendió la auditoría de seguimiento al PIGA realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se evaluaron todos los componentes del PIGA y la Gestión realizada en la vigencia 2014 y los avances de la vigencia 2015, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Periodo Evaluado del PIGA	Resultado Obtenido (% de implementación)
2010-2011	43.5 %
2011-2012	62.5%
2012-2013	60.12 %
2013-2014	67.55%
2014-2015	81.10%

4. GESTIÓN DE COMUNICACIONES



4.1. Posicionamiento de la entidad (exposición mediática – Redes sociales)

Para la vigencia 2015 en comunicación externa se buscó fortalecer la gestión institucional de la Entidad, a través de la socialización y visibilización de los proyectos y acciones adelantadas por la entidad, ante los medios de comunicación y líderes de opinión, buscando fortalecer la imagen y posicionamiento ante la ciudadanía.

La labor de la entidad en medios de comunicación: prensa, radio, televisión y medios digitales fue emitida y publicada en setenta y ocho (78) notas, menciones y registros, de cobertura local, regional y nacional. La modalidad de posicionamiento en medios, utilizada por la OAC fue free press y las temáticas de mayor impacto, que fueron divulgadas por los medios fueron:

4.1.1. Gestión en medios (en números y por temáticas):

- Proyectos de mejoramiento de vivienda rural: **once (11) notas**
- Entrega obras mejoramiento de barrios (pactos): **doce (12) notas**
- Entrega obras mejoramiento de vivienda urbana: **nueve (9)**
- Títulos de propiedad y proyectos de vivienda entregados: **treinta (30) notas**
- Vitrina – feria inmobiliaria: **seis (6) notas**
- Reasentamientos humanos: **tres (3) notas**
- Entrevistas al Director: **siete (7) RCN** (Titulación La Chiguaza) / Todelar (Gestión CVP)/ Minuto de Dios (Gestión CVP) / Blu Radio (Legalidad en titulación) / Caracol Radio (San Juan de Dios) / Caracol Radio (Pacto Sostenibilidad) / Todelar (Convenio BEPs)

4.1.2. Gestión por clasificación de medios:

- **Prensa escrita:** veinticinco (25) publicaciones impresas
- **Medios digitales:** dieciocho (18) publicaciones en páginas y portales web
- **Radio:** ocho (8) emisiones en cadenas radiales
- **Televisión:** doce (12) emisiones en espacios televisivos (noticieros)

4.1.3. Medios donde fue divulgada la gestión CVP vigencia 2015:

- **Prensa:** Diario ADN, El Tiempo, El Espectador, Revista Dinero, Q'Hubo, Publimetro, El Espacio, Portafolio.
- **Medios digitales:** diarioadn.co, elespectador.com, eltiempo.com, radiosantafe.com, portafolio.co, clasicaradio.co (RCN), rcnradio.com, minuto30.com, eje21.co, entornointeligente.co, cmi.com.co, apuertacerrada.com.
- **Radio:** RCN Básica, Caracol Radio, Todelar, Minuto de Dios.
- **Televisión:** CityTV (CityNoticias), Canal Capital (Noticiero), RCN TV (Noticias RCN).

4.2. Estrategia social "La Caja en mi corazón" – CEMCO





El objetivo de la estrategia CEMCO “La Caja en mi Corazón” era de formar - a través de herramientas pedagógicas, lúdicas e interactivas - a la comunidad infantil y adolescente (entre 10 y 17 años de edad), beneficiaria de los programas, que sería replicadora en su núcleo social.

Así mismo, buscó crear una actitud favorable en torno a compromisos, funciones y responsabilidades de los servidores de la entidad, sensibilizándolos sobre la estrategia CEMCO, su desarrollo e impacto en territorio, humanizando la gestión que se adelanta hacia la construcción de ciudad.

Para la implementación de la estrategia CEMCO se diseñaron piezas comunicativas y materiales POP como pendones, afiches, cartillas, e-flyers, así como el desarrollo de juegos, carreras de observación, concursos e intervenciones de espacio físico a través de la participación de la OAC en los pactos de sostenibilidad, entrega de obras y proyectos.

La OAC pudo fortalecer las competencias de la comunidad juvenil a través de la intervención, a través del punto interactivo CEMCO, en los siguientes eventos:

FECHA	EVENTO (PUNTO INTERACTIVO INSTALADO)
Abril 17	Pacto de Sostenibilidad Barrios Cordillera Sur - Naciones Unidas
Mayo 26	Entrega títulos Caracolí
Junio 9	Entrega mejoramientos de vivienda rural Mochuelo Alto
Junio 26	Entrega títulos Santa Rosa de Lima
Julio 7	REAS _ Vitrina Inmobiliaria
Julio 14	Entrega títulos sector La Chiguaza
Agosto 21	Sorteo nomenclatura Porvenir Calle 55
Noviembre 13	Pacto Sostenibilidad la Paz Naranjo
Noviembre 17	Pacto Sostenibilidad Bonanza - Caracolí
Noviembre 20	Pacto de Sostenibilidad La Reconquista
Diciembre 11	Entrega de viviendas VIP Xié

La estrategia CEMCO ha sido exitosa en el cumplimiento de los objetivos ya que después de las intervenciones realizadas en territorio con los jóvenes, miembros de las familias vinculadas a los programas de la Caja de la Vivienda Popular, se pudo registrar que es este segmento de la población quien realmente entiende el papel que jugó la entidad en el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias.

Adicionalmente se inició con la sensibilización de los servidores logrando la apropiación de la estrategia por parte de todos los servidores a través de actividades como Circuito de Observación Virtual, trivias, concursos y una actividad lúdica de origami (armar el logotipo de la

campaña). Así mismo, la emisión del noticiero fue dedicada a la Estrategia CEMCO, dando a conocer a toda la institución, objetivos, antecedentes, valores que la componen, simbología e impacto en la comunidad.

5. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)

5.1. Política de Seguridad de la Información se avanzó en cuanto a:

- Matriz de servicios de tecnologías de la Información
- Procedimientos del proceso de administración de la información
- Formulación de la Política Marco de Seguridad de la Información

5.2. Infraestructura Tecnológica - Hardware, así:

- ✓ Se dotó a las salas de reunión de la entidad con nuevos equipos audiovisuales de última generación con lo que se simplifican actividades logísticas, se disminuyen riesgos garantizando así el acceso al medio de transmisión de información colectiva.
- ✓ Se aseguró la disponibilidad de hardware suficiente (alquiler para suplir los requerimientos de las áreas mediante contrato de alquiler de equipos, incluidos equipos con especificaciones especiales (hardware para arquitectos y servidor para alojar coberturas catastrales).
- ✓ Se contrató el mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de servidores y equipos de escritorio, impresoras, escáneres y videobeams
- ✓ Se adquirió impresoras multifuncionales para las Direcciones misionales con el propósito de controlar el consumo de papel y toner y para apoyo de la oficina de Servicio al Ciudadano
- ✓ Se compró una impresora térmica para la impresión de tickets para atención generados por el Sistema ENCAJA Módulo Servicio al Ciudadano
- ✓ Se adquirió equipos Mac como herramienta profesional para el diseño de piezas comunicacionales multimedia
- ✓ Adquisición y puesta en funcionamiento de tabletas para apoyo en terreno

5.3. Infraestructura Tecnológica - Software, así:

- ✓ Se realizaron las actualizaciones de software para minimizar los riesgos de seguridad y acceder a los más recientes funcionalidades de las nuevas versiones (Plataforma Antivirus y Digiturno)
- ✓ Se adquirió licencias de software especializado en:
 - Diseños de contenidos multimedia para la Oficina Asesora de Comunicaciones (Adobe Creative Suite en Nube y Photoshop)
 - Diseño de mapas de georeferenciación (Arcgis)



- Diseño civil y arquitectónico (Autocad Sketchup, 3DMax y Photoshop)
- ✓ Se estandarizó el software de ofimática (Microsoft Office 2010)

5.4. Diagnóstico de vulnerabilidad del entorno de red de la entidad priorizando soluciones tecnológicas, que se ejecutaron en su totalidad, así:

- ✓ Se adquirió e implementó un Firewall para aseguramiento perimetral de la red de datos de la entidad permitiendo así la administración de la navegación a internet y la conectividad entre las diferentes sedes
- ✓ Se compró e implementó herramientas de backup y se contrató un Data Center logrando tener replica de servicios críticos y backup fuera de la entidad fortaleciendo las estrategias de contingencia. Esta contratación incluye los canales dedicados de Internet, conexión Calle 54 -7 de Agosto – Ciudad Bolívar
- ✓ Se amplió la cobertura en red de datos y voz, mediante la adquisición e implementación de switches para cada uno de los subcentros de cableado de piso.

5.5. Debido al aumento de personal, de herramientas tecnológicas y logísticas, se hizo necesario planear y ejecutar a través de CODENSA el aumento de Carga Eléctrica y Diagnóstico de balanceo de cargas a partir de lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:

- ✓ Redistribución de circuitos para cada uno de los tableros eléctricos ubicados en los pisos del edificio.
- ✓ Adquisición de nuevas UPS de mayor capacidad con el fin de mantener el suministro de energía eléctrica regulada para los computadores de Sede Central y la Sede de Ciudad Bolívar.

5.6. Adicionalmente se realizaron otras actividades para el fortalecimiento de la gestión, así:

- ✓ Se mejoró ambiental del centro de cómputo para garantizar la refrigeración de los servidores y equipos de comunicación.
- ✓ Se fortaleció la imagen institucional a través de la identidad de CVP en el dominio de correo mediante la adhesión a la Red de Conectividad del Distrito mediante correo electrónico en Nube utilizando plataforma de Google Apps (costo \$0).
- ✓ Se renovó el Convenio con SDH para la entrega de SI CAPITAL en sus diferentes versiones (actualmente se liberó módulo caja menor que deberá parametrizarse y ajustarse).

6. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA

6.1. Organización y recurso humano

Mediante el Acuerdo 4 de 2008, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, estableció la siguiente estructura organizacional para la entidad:

Hoja 50 de 76

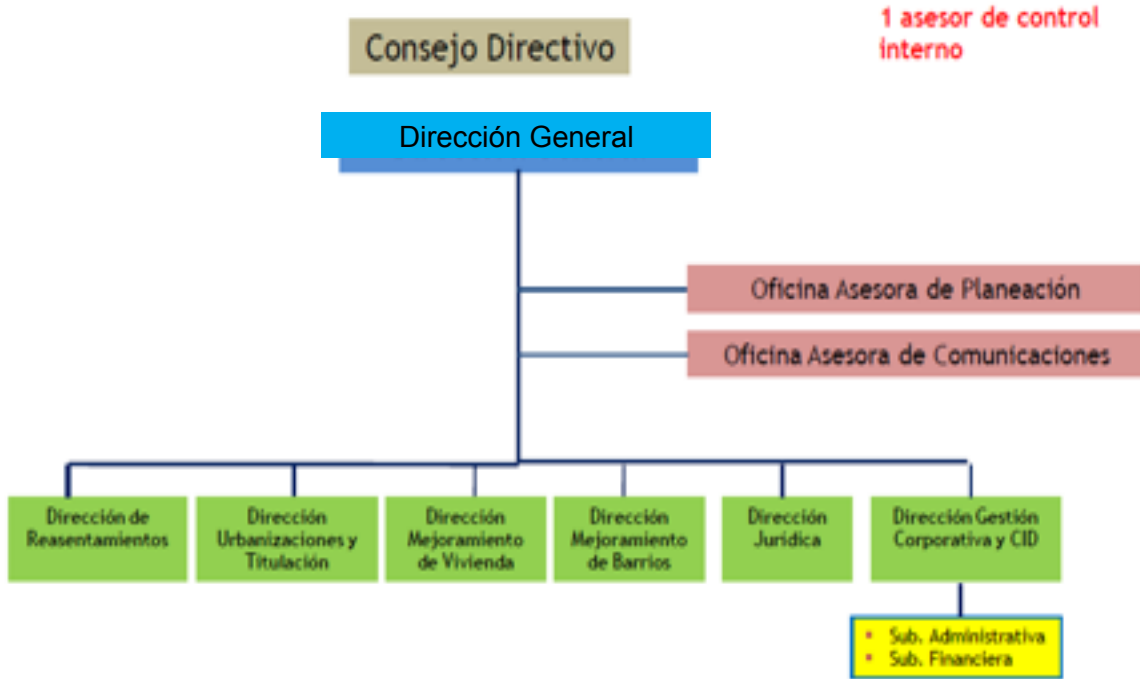
Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDHT- CAJA DE VIVIENDA POPULAR



Actualmente la Caja de la Vivienda Popular cuenta con una planta de personal de carácter permanente conformado por setenta (70) cargos, y otra temporal compuesta de ciento veintisiete (127) cargos, para cumplir con las funciones y obligaciones asignadas en el marco de las normas nacionales y distritales sobre la materia. Se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

6.1.1. Por nivel ocupacional

Planta fija		Planta temporal	
Nivel	No. de cargos	Nivel	No. de cargos
Directivo	9	Directivo	0
Asesor	3	Asesor	0
Profesional	21	Profesional	101
Técnico	7	Técnico	12
Asistencial	30	Asistencial	14



Total	70	Total	127
--------------	-----------	--------------	------------

6.1.2. Por tipo o forma de vinculación

Tipo o forma de vinculación	Total Funcionarios
Libre nombramiento y remoción	13
Carrera Administrativa	23
Nombramiento provisional	24
Trabajadores oficiales	7
Periodo	1
Planta temporal	127
Cargo suprimido con fuero	2
TOTAL	197

6.1.3. Estado de la prórroga de la planta temporal

El Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular creó ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal, a través del Acuerdo No. 009 del diecinueve (19) de marzo de 2013, los cuales tenían como fecha de duración hasta el siete (07) de mayo del año 2015.

En atención a las necesidades del servicio y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, se prorrogó el término de duración de los ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal a través del Acuerdo No. 004 del veintinueve (29) de abril de 2015, razón por la cual se amplió su duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso.

La Caja de la Vivienda Popular remitió mediante radicado No. 2015EE18649, una solicitud de concepto al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el objeto de prorrogar el término de duración de los ciento veintisiete (127) empleos de la Planta Temporal hasta el treinta (30) de junio del año 2016.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante radicado No. 2015ER20836 del once (11) de noviembre de 2015, emitió concepto favorable para la prórroga de ciento veintiséis (126) empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular, hasta el treinta (30) de junio de 2016. Obtenido el concepto favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital





mediante oficio No. 2015EE20492 del dieciocho (18) de noviembre de 2015, la viabilidad presupuestal para la prórroga de los ciento veintiséis (126) empleos de la planta temporal.

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio radicado con el No. 2015EE288598 del dieciocho (18) de diciembre de 2015, emitió la viabilidad presupuestal para la prórroga de ciento veintiséis (126) empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular.

El Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular mediante Acuerdo No. 013 del veintitrés (23) de diciembre del 2015, aprobó la prórroga de ciento veintiséis (126) empleos temporales de la entidad, hasta el treinta (30) de junio de 2016, y mediante Resolución 4133 de 29 de diciembre de 2015, emitida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, fue prorrogada hasta la fecha mencionada.

Se solicitó concepto al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante radicado No. 2015EE21726 del treinta (30) de noviembre de 2015, con relación a la aplicación de la Sentencia C – 288 del 2014 y la prórroga de los nombramientos.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto mediante radicado No. 2015EE3007 del veintiocho (28) de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

“Para que la prórroga o ampliación de la vigencia de la planta de carácter temporal se haga efectiva debe tenerse en cuenta que la misma debe quedar formalizada (concepto técnico favorable, disponibilidad presupuestal y acto administrativo correspondiente) con anterioridad al término de duración consignado en el acto administrativo de la planta temporal vigente, de lo contrario se entenderá finalizada la planta temporal y se requerirá para su eventual creación de la formulación de un nuevo estudio técnico y dar paso al trámite establecido para una nueva planta temporal y posterior provisión de empleos de acuerdo a Sentencia C-288/2014.

Al no existir lista de elegibles certificada por la Comisión Nacional del Servicio Civil diferente a la inicialmente solicitada por la entidad al momento de la creación de la Planta Temporal vigente, la entidad de forma autónoma puede previa evaluación y análisis interna correspondiente prorrogar el nombramiento de quien se encuentre ocupando el empleo si así lo considera, o en caso contrario previa evaluación interna no prorrogar el nombramiento, momento en el cual la vinculación termina y quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente, configurándose una vacancia definitiva del empleo temporal cuya provisión debe obedecer estrictamente a las condiciones establecidas en la sentencia C-288/2014.

(...)

La Sentencia C – 288 no se refiere a prórrogas de plantas temporales, ni a su operación o funcionamiento, igualmente la Ley 909 de 2004 y normas relacionadas no hacen referencia a esta figura, la sentencia establece las condiciones para proveer inicialmente los empleos de carácter temporal (Subrayado fuera de texto).



(...) la prórroga del nombramiento es discrecional del nominador previo el análisis y evaluación interna, y en el caso de no prorroga de los nombramientos de empleados de carácter temporal vigentes de la motivación jurídica está implícita en la normatividad legal vigente para los empleados de carácter temporal que establece:

(...) “artículo 2.2.2.1.4. Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública” Nombramiento en el empleo temporal. El nombramiento debe efectuarse mediante Acto Administrativo en el que se indicará el término de duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente (...).”

No obstante lo anterior, se recibió por parte de la funcionaria de carrera administrativa Carolina Cuartas el oficio 2015ER26690 del 22 de diciembre de 2015, mediante el cual solicita tener en cuenta su perfil para optar por uno de los empleos de planta temporal, y el oficio 2015ER23912 del 28 de diciembre de 2015, mediante el cual efectúa ante la Comisión de Personal una reclamación por presunta vulneración a derechos de carrera.

Por lo anterior, se citó a la Comisión de Personal de la Caja de la Vivienda Popular, para que en el marco de sus competencias y funciones, analizara y decidiera la reclamación.

Tal como consta en el acta de fecha 28 de diciembre de 2015 se decidió que la entidad aplicará lo dispuesto dentro del concepto No. 20152015EE3007 del veintiocho (28) de diciembre de 2015, expedido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, adicionalmente y en aplicación de lo señalado, se citaron a los Jefes Inmediatos de los funcionarios de planta temporal con el objeto de solicitar su pronunciamiento con respecto a la viabilidad de prorrogar o no los nombramientos de quienes están ocupando empleos temporales.

Los Directores de Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación, Dirección de Gestión Corporativa y CID, Jurídica, Subdirección Financiera, Subdirección Administrativa, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Asesor de Control Interno manifestaron estar de acuerdo con la prórroga de los nombramientos de empleos temporales correspondientes a sus dependencias. Por otra parte, los Directores de Reasentamientos y de Mejoramiento de Barrios señalaron la necesidad de revisar algunos casos y remitir la justificación.

En consecuencia, se proyectó Resolución para la prórroga de 119 nombramientos en empleos temporales de la entidad (que son los provistos a la fecha con exclusión de los dos nombramientos referidos anteriormente, respecto de los cuales los jefes inmediatos y gerentes de proyectos solicitaron no prorrogar).

6.2. Sede Ciudad Bolívar y ampliación y adecuaciones sede Chapinero. Punto de Servicio al Ciudadano.

La Caja de la Vivienda Popular tomó la decisión de buscar una sede alterna con el fin de fortalecer la atención de los diferentes programas y así disminuir la insatisfacción de los(as)



ciudadanos(as) en cuanto a demoras en los tiempos de atención, dificultad en el acceso a la sede principal, espacio reducido entre otras

Por lo cual se establece una nueva sede alterna en Ciudad Bolívar, respondiendo así a la obligación que como institución tiene en prestar una atención adecuada, digna y diferencial a los ciudadanos.

A la sede se dotó de elementos logísticos y tecnológicos, tales como mobiliario (puestos de trabajo y sillas de atención), señalización, extensiones telefónicas, computadores, impresora, digiturno, ups y demás suministros necesarios para el desarrollo adecuado de la labor de los servidores de la CVP y la atención adecuada al ciudadano.

Con la nueva sede de Servicio al Ciudadano en la localidad de Ciudad Bolívar la Caja de la Vivienda Popular generó una atención más participativa, transparente y eficiente en los servicios y tramites prestados por la entidad lo cual redundo en una comunidad más informada y con mejores instrumentos para satisfacer sus necesidades.

Por otro lado se logró el arriendo del local contiguo a la entidad con el fin disminuir costos y riesgos en temas de archivo, manejo de información, elementos tecnológicos, entre otros; mejorando la prestación del servicio en la sede principal de la carrera 13 con calle 54

6.3. Ajuste Institucional

La Sentencia C-614 de 2009, señaló la improcedencia de celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, para el desarrollo de funciones permanentes y la eventual consolidación de una relación laboral.

La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 acogió la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional y conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha.

Así mismo, la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente; agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y dentro de las normas que la modifican, reglamentan o complementan.

En este contexto, la Caja de la Vivienda Popular desde el año 2012, ha planteado la necesidad de contar con una planta fija que atienda las competencias, funciones y roles de la entidad. Luego de diferentes etapas del proceso, la reestructuración de la plataforma estratégica,

Hoja 55 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

adecuación de procesos y procedimientos y construcción de estudio técnico, cargas laborales y demás documentos técnicos, la entidad radicó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2015EE7167 del treinta (30) de abril del 2015, la solicitud de concepto técnico.

Con posterioridad a ello, se ha venido trabajando con el DASCD – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en diferentes reuniones en donde se aclararon algunos temas para concluir el estudio. La CVP ha radicado diferentes oficios para tal fin en las siguientes fechas:

- 9-9-2015 (Estudio Técnico completo)
- 14-10-2015 (Manual específico de funciones y competencias laborales y matriz de requerimientos mínimos de la CVP)
- 27-11-15 (Estudio Técnico ajustado de acuerdo a los ajustes requeridos por parte del DASCD)

Se está a la espera de la revisión final del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

6.4. Servicio al Ciudadano

Se emprendieron acciones indispensables que redundaron en una mejora en la atención de los beneficiarios, fin último del servicio.

- ✓ Se actualizó el software DIGITURNO con nuevas funcionalidades, que permitieron administrar eficientemente la gestión del servicio al ciudadano, tener información actualizada, calificar el servicio y generar informes.
- ✓ Se puso en producción del módulo de Servicio al Ciudadano – ENCAJA, que permitió a la entidad alimentar el sistema y generar la trazabilidad de la asistencia del ciudadano a la sede principal, optimizando el primer canal de contacto.
- ✓ Se definió e incorporó el Proceso de Servicio al Ciudadano como proceso misional de modelo de operación por proceso.
- ✓ Se estructuró y documentó la planeación del Proceso de Servicio al Ciudadano (plan de acción, matriz de riesgo, caracterización, procedimiento, caracterización del producto o servicio no conforme y normograma)
- ✓ Se mejoraron las competencias orientadas al servicio de los servidores de Servicio al Ciudadano mediante seguimientos y capacitaciones permanentes.
- ✓ Se implementaron acciones correctivas para disminuir los índices de respuestas inoportunas como las siguientes:
 - o Alertas tempranas (preventiva)
 - o Elaboración y Expedición de la Circular 005 de marzo de 2015 (Socialización aplicativo de alarmas tempranas).

- o Creación y socialización de modelos de respuesta conforme a la casuística presentada, con el fin de agilizar el trabajo de las dependencias misionales (memorando 2014IE6485 del 12/12/ 2014)
- o Capacitación interna y a través de Secretaria General – Dirección Distrital del Servicio al Ciudadano
- o Inclusión de la presentación del SDQS y su importancia en el proceso de inducción y reinducción
- o Seguimiento en Comité Directivo
- o Seguimiento y control mediante reunión quincenal o semanal (de acuerdo con los requerimientos)
- o Acciones Disciplinarias

6.5. Estado de las PQR's

El Sistema Distrital de Quejas y Soluciones es una herramienta virtual que le permite registrar quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, solicitudes de información, realizar consultas, solicitudes de copias o denunciar actos de corrupción.

A 28 de octubre de 2014 la atención de PQR's en la entidad mostraba el siguiente estado:
Información con corte 28 de octubre de 2014 ([Histórico del SDQS](#))

Dependencia	Peticiones de interés general.	Peticiones de interés particular	Queja	Reclamo	Solicitud de copias	Solicitud de información	Subtotal
Dir. General				5		4	9
Dir. Reasentamientos		6		1		3	10
Dir. Urbanizaciones y Titulación	1	275		3	16	29	324
Dir. Gestión Corporativa y CID		1					1
Dir. Jurídica		1		4		2	
Totales	1	283	0	13	16	38	351

Históricamente la Caja de la Vivienda Popular presentaba unos índices altos de respuestas inoportunas, por lo cual la Dirección General emprendió un proceso de sensibilización de la importancia de mantener el Sistema totalmente actualizado y en consecuencia cumplirle a la ciudadanía en los términos de Ley, para el efecto se desarrollaron las siguientes actividades:

- Inclusión de la presentación del SDQS y su importancia en el proceso de inducción y reinducción
- Capacitación interna y a través de Secretaria General – Dirección Distrital del Servicio al Ciudadano

- Elaboración y Remisión de modelos de respuesta conforme a la casuística presentada, con el fin de agilizar el trabajo de las dependencias misionales.
- Elaboración y Expedición de la Circular 005 de marzo de 2015
- Seguimiento en Comité Directivo

Además del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, la Caja de la Vivienda Popular tiene desarrollado un mecanismo denominado “alertas tempranas” que permite de manera preventiva, dar aviso a los responsables (jefes y secretarías o auxiliares) sobre las quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, solicitudes de información próximas a vencerse, esto con el fin de que se tengan tiempos de reacción adecuados para la resolución oportuna de los requerimientos.

Se realiza reuniones quincenales o semanales (de acuerdo con los requerimientos) en el cual se verificó el estado del Sistema y se establecieron compromisos. Lo anterior, ha permitido reducir notablemente los requerimientos vencidos.

6.6. **Transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción**

- Se diseñó e implementó un programa de sensibilización dirigido a los servidores públicos del área de Servicio al Ciudadano en los procedimientos, las acciones y servicios que prestan los procesos misionales, así como del proceso de Atención al Ciudadano para los funcionarios de las áreas misionales.
- Se diseñó y puso en marcha la Estrategia de comunicación y educación para fortalecer la Cultura de la Transparencia, Probidad y Ética de lo Público en la CVP.
- Se gestionó el desarrollo de una Charla brindada por Transparencia por Colombia con el fin de hacer una explicación de la dimensión del acceso a la información pública como derecho fundamental.
- Se diseñó e implementó la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, como líder de la implementación del Subsistema de Gestión de Responsabilidad Social, durante el año 2015 se realizaron las siguientes acciones tendientes a estructurar y desarrollar el subsistema en la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente:

- Revisión y análisis de los estándares o referentes establecidos por el Distrito como lo son la guía ISO 26000:2010 y el Décimo Quinto Lineamiento Distrital “Responsabilidad Social”, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG, desarrollado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Identificación de impactos sociales, ambientales y económicos, positivos y negativos, que se generan en el cumplimiento de la misión de la entidad.
- Introducción a los servidores de la entidad sobre el subsistema de Responsabilidad Social a través de capacitaciones realizadas en el marco de la implementación del SIG.

- Elaboración de la matriz partes interesadas a partir de la identificación de los impactos (Ejercicios propuestos por el lineamiento distrital y la revisión de documentos del SIG y de Responsabilidad Social con que contaba la entidad previamente).
- Análisis de las materias y asuntos propuestos en el lineamiento distrital e identificación de las actividades que actualmente desarrolla la entidad en el ejercicio de su misión y cumplimiento de la normatividad legal vigente que se articulan con el Subsistema de Responsabilidad Social para su desarrollo.
- Revisión de la Declaración Ética de los servidores de la entidad, donde se incluye la relación de los valores sobre los cuales se basa su comportamiento con los principios de Responsabilidad Social.
- Construcción del diagnóstico del subsistema de Responsabilidad Social con información sobre el marco legal, contexto estratégico, impactos por procesos, partes interesadas y actividades realizadas actualmente por la entidad que le apuntan al trabajo en Responsabilidad Social.

Finalmente, el diagnóstico realizado corresponde a un documento que servirá de base para definir el plan de acción y la implementación del subsistema con el fin de establecer las acciones que ejecutará la CVP para eliminar, mitigar y controlar los impactos generados por las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión en los ámbitos social, económico y ambiental procurando no comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

7. GESTIÓN FINANCIERA

7.1. Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones

CÓDIGO	RUBRO	APROPIACION	EJECUCIÓN PRESUPUESTA L	% EJECUCIO N
3	GASTOS	127.490.089.494	117.145.684.902	92%
3-1-	FUNCIONAMIENTO	9.522.172.000	9.214.236.246	97%
3-3-	INVERSIÓN	117.967.917.494	107.931.448.656	91%
3-3-1-	DIRECTA	110.641.196.630	101.958.185.509	92%
3-3-1-14	BOGOTÁ HUMANA	110.769.074.346	101.958.185.509	92%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	59.374.048.951	56.035.075.086	94%
3-3-1-14-01-10-0962	Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural	680.000.000	649.815.743	96%

3-3-1-14-01-15-0208	Mejoramiento integral de barrios	21.225.247.821	19.655.424.593	93%
3-3-1-14-01-15-0471	Titulación de predios	6.370.690.388	5.738.185.126	90%
3-3-1-14-01-15-7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	3.892.100.000	3.816.630.129	98%
3-3-1-14-01-15-0691	Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	27.206.010.742	26.175.019.495	96%

CÓDIGO	RUBRO	APROPIACION	EJECUCIÓN PRESUPUESTA L	% EJECUCION
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y ser ordena alrededor del agua	46.003.738.762	40.901.513.288	89%
3-3-1-14-02-20-3075	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	46.003.738.762	40.901.513.288	89%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	5.263.408.917	5.021.597.135	95%
3-3-1-14-03-31-0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	250.000.000	136.913.000	55%
3-3-1-14-03-31-0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	5.013.408.917	4.884.684.135	97%
3-3-4-00	Pasivos Exigibles	7.326.720.864	5.973.263.147	83%

7.2. Ejecución de presupuesto Rentas e Ingresos

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO	RECAUDOS	% EJECUCION
2	INGRESOS	38.256.590.494.00	37.771.239.656.00	98.73
2-1-	INGRESOS CORRIENTES	14.646.074.494.00	14.608.654.943.00	99.74
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	14.646.074.494.00	14.608.654.943.00	99.74
2-1-2-04	Rentas Contractuales	14.640.447494.00	14.503.218.385.00	99.06

2-1-2-04-04	Cartera Hipotecaria	900.000.000.00	762.770.891.00	84.75
2-1-2-04-04-03	Amortización Cartera CVP	900.000.000.00	762.770.891.00	84.75
2-1-2-04-99	Otras Rentas Contractuales	13.740.447.494.00	13.740.447.494.00	100.00
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	5.627.000.00	105.436.558.00	1,873.76
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	23.610.516.000.00	23.162.584713.00	98.10
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	23.520.516000.00	23.026.320.537.00	97.90
2-4-1-03	Venta de Activos	0.00	12.336.881.00	0.00
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	6.916796.440.00	6.908923.000.00	99.89

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO	RECAUDOS	% EJECUCIO N
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	16.603.719.560.00	16.105.060.656.00	97.00
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	15.732.416.000.00	15.225.883656.00	96.78
2-4-1-08-01 2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	871,303,560.00	879.177.000.00	100.90
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	90,000,000.00	136.264.176.00	151.40
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	90,000,000.00	136.264.176.00	151.40
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	38,256,590,494.0	37.771.239.656.00	98.73

7.3. Módulo PERNO (Aplicativo Nómina)

Se logró la integrabilidad entre aplicativos financieros y contables, en los siguientes aspectos: contabilización integrada de nómina de planta fija, convencionales y temporales desde el módulo PERNO, registro contable de los movimientos de los aplicativos de almacén, el desarrollo de un módulo para el control y gestión de giros VUR sin situación de fondos y se logró integrar el módulo de contratación en lo referente a la contabilización de los pagos.

Hoja 61 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

7.4. Plan de Incentivos y situación de la cartera de la entidad

Los resultados de la implementación del Plan de Incentivos aprobado de conformidad con el Acuerdo 014 de 20-Dic-2011 para dar cumplimiento al artículo 58 del Decreto 532 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y su impacto en el estado de cartera con corte a 31-Dic-2015, se detallan a continuación:

Este Plan de Incentivos consiste en la reliquidación de las obligaciones considerando la determinación de una tasa de interés favorable que genera un beneficio que puede ser otorgado como un estímulo para los deudores, respetando una rentabilidad mínima del capital colocado y evitando un detrimento patrimonial de la entidad. Para la reliquidación de las obligaciones se emplea la metodología del Valor Presente Neto (VPN). El VPN es un método de reconocido valor técnico cuya aplicación radica en asegurar la equivalencia entre el valor presente de los pagos del crédito y el valor del préstamo, aplicando una tasa de interés, entendida como un porcentaje que se aplica para asegurar dicha equivalencia.

El incentivo se obtuvo a partir de la diferencia entre el valor en libros de cartera y el valor de la deuda reliquidada a una fecha de corte determinada. La deuda reliquidada se calculó deduciendo del valor presente del capital, el valor presente de cada pago. El cálculo del VPN de la obligación se hizo a una tasa del 6,6% anual.

Los resultados generales del Plan indican que con corte a 31-Diciembre-2015, 1633 deudores se han favorecido en virtud de la aplicación del Plan de Incentivos del Acuerdo 014 de 2011, de un total de 2183 deudores potencialmente beneficiarios que existían con corte a 31 de octubre de 2011, así: 565 obligaciones por valor de \$1.467 millones han quedado con saldo cero en virtud de las reliquidaciones respectivas y 1068 deudores han suscrito acuerdo de pago, recibiendo los beneficios por valor de \$5.581 millones derivados del plan referido. El monto total de beneficios otorgados asciende a \$7.048 millones como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	No. Deudores	Vr. incentivo
		\$
2012	261	509.572
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	261	509.572
2013	836	3.233.694
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	250	644.034
Acuerdos de Pago firmados Cartera Activa	572	2.475.855

Acuerdos de Pago firmados Cuentas de Orden	14	113.805
2014	317	1.830.053
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	47	269.871
Acuerdos de Pago firmados Cartera Activa	233	1.220.049
Acuerdos de Pago firmados Cuentas de Orden	37	340.133
2015	219	1.474.407
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	7	43.200
Acuerdos de Pago firmados Cartera Activa	150	808.928
Acuerdos de Pago firmados Cuentas de Orden	62	622.279
TOTAL BENEFICIADOS CON EL PLAN DE INCENTIVOS	1633	7.047.726
Total Acuerdos de pago firmados a Diciembre 31 de 2015	1068	
Total Acuerdos de pago con deuda a Diciembre 31 de 2015	732	
Deudores que han quedado a paz y salvo después de firmar acuerdo	336	

No obstante el plazo otorgado, también se destaca que cerca de un 31% de los deudores que suscribieron acuerdo de pago en el marco del actual Plan de Incentivos tomaron la decisión de cancelar en corto plazo sus obligaciones, reduciendo el riesgo de crédito o de contraparte. (Firmaron acuerdo de pago, ya cancelaron y cuentan con Paz y Salvo)

7.5. Ingresos y comportamiento del recaudo

En la siguiente tabla evidencia el ingreso para la vigencia 2015 gracias a la suscripción de acuerdos de pagos que se empezó a realizar a partir del mes de agosto de 2013.

INGRESOS MENSUALES	Ingreso Total 2015
ENERO	56.287.228

FEBRERO	66.664.976
MARZO	73.711.757
ABRIL	75.558.391
MAYO	51.342.662
JUNIO	56.699.667
JULIO	83.700.011
AGOSTO	65.714.080
SEPTIEMBRE	80.116.841
OCTUBRE	44.022.884
NOVIEMBRE	50.093.696
DICIEMBRE	59.128.116
TOTAL	763.040.308

Durante la vigencia 2015 se tuvo una tendencia de recaudo estable toda vez que se realizó la labor de cobro persuasivo a los deudores que suscribiendo acuerdo de pago entran en mora mayor a 30 días.

7.6. Estado de cartera e impacto del plan

Con respecto al estado de la cartera, con corte a 31-Dic-2012, ascendía a \$22.490 millones y correspondía a 1891 obligaciones, a 31-Dic-2013 ascendía a \$20.734 millones y correspondía a 1530 obligaciones y con corte a 31-Dic-2014 ascendía a \$20.238 millones y correspondía a 1412 obligaciones. La cartera total se redujo en un 10%, variación explicada en su mayor parte por la normalización de obligaciones en mora y la reiniciación de pagos en virtud de la puesta en marcha del Plan de Incentivos.

El porcentaje de reducción en el monto total de la cartera a 31-Dic-2015 (\$21.935), respecto del 2012, es del 2,5%, pese a la totalidad de las partidas reincorporadas al balance y que provenían de las Cuentas de Orden (Deudoras) cuyos deudores se han acogido al Plan de Incentivos y han suscrito acuerdo de pago y a otras partidas que ingresan al balance como se explica más adelante.

Meses de Antigüedad de la Mora	No. Deudores 2015	% 31 DIC 2015	* Deuda a 31 DIC 2015
Al día	205	15%	1.201

De 1 - 3 Meses de Antigüedad de la Mora	155	11%	742
De 4 - 6 Meses de Antigüedad de la Mora	89	6%	442
De 7 - 12 Meses de Antigüedad de la Mora	90	7%	524
Más de 12 Meses de Antigüedad de la Mora	840	61%	19.026
Total general	1379	100%	21.935

*Valores en millones de pesos

La cartera con corte a 31-DIC-2015 en cuantía de \$21.935 millones, está colocada en 1379 usuarios, se experimenta un reducción con respecto al 2012 del 27% (en número de obligaciones) y del 2,5% (en el monto total). La anterior situación se explica en la reincorporación de 51 partidas al Balance en cuantía de \$1.500 millones.

El estado de cartera refleja un mejoramiento de la calidad, evidenciado principalmente por la reducción del 52% en el número de deudores clasificados como Cartera de Difícil Recaudo (periodo 31Dic2012 y 31Dic2015). Igualmente, la cartera al día, pasó de \$89 a \$1.201 millones, aumentando de manera significativa el número de usuarios que cumplen con sus compromisos de pago.

Con el fin de evitar el deterioro de la cartera, la Subdirección Financiera realiza labores de cobro persuasivo telefónico en caso en que el deudor caiga en uno y dos meses de mora y para los deudores de más de tres meses de mora por escrito a las direcciones de correspondencia.

7.6.1. Comportamiento de la Cartera entre el 31-Dic-2012 y el 31-Dic-2015 e impacto de los Planes de Incentivos y de Normalización implementados

Históricamente y por mandato misional, la CVP ha proveído alternativas habitacionales en un 99 por ciento, a personas de escasos recursos y de gran vulnerabilidad social, ubicados en estratos socioeconómicos 1 y 2. Con un sentido social y de protección de los derechos de los ciudadanos más vulnerables, ha ofrecido soluciones a través del otorgamiento de préstamos para compra, construcción o mejoramiento de vivienda.

Inicialmente, los préstamos se concedieron bajo condiciones blandas de financiación, en pesos, en general, a un plazo de 15 años y a tasas de interés corriente que oscilan mayoritariamente, entre el 15 por ciento anual (para los reasentados a partir de 1998) y el 20 por ciento anual (para los otros programas de vivienda a partir de 1993). Los sistemas de amortización empleados han sido los de cuota fija e incremental. Como garantía del préstamo respectivo se ha exigido la suscripción de escritura con hipoteca a favor de la CVP.

Como consecuencia de las crisis económicas y en especial de la alta vulnerabilidad socio económico de los deudores de la CVP, un alto porcentaje de estos ha incurrido en prolongados atrasos en el pago de sus obligaciones.

En respuesta a esta situación, la CVP como parte de un conjunto de planes de normalización de cartera, ha implementado las siguientes estrategias y alternativas:

Plan de Normalización: Por medio de la Resolución 1273 del 26 de noviembre de 2007, la entidad estableció nuevas estrategias, instrumentos y alternativas para la normalización de la cartera, y al igual que en el plan anterior, se ofrecieron beneficios derivados de la reliquidación y reestructuración de las obligaciones. Dicha Resolución tuvo vigencia hasta el 29 de julio de 2011, término durante el cual el usuario de crédito reestructurado o no reestructurado, podía suscribir el acuerdo de pago u otrosí respectivo. Hasta el 29 de Julio de 2011, 330 usuarios de crédito suscribieron acuerdos de pago para la normalización de sus obligaciones, así:

Detalle / Millones de Pesos	No. Créditos	Total Cartera	Beneficio	Total después del Beneficio
DEUDAS QUE QUEDARON EN CERO (0)	59	207	207	-
DEUDAS CON ACUERDO	330	3.107	1.402	1.705

8. GESTIÓN JURÍDICA

8.1. Defensa Judicial

A continuación se muestra la relación de los procesos judiciales de la entidad:

Tipo de Proceso		2015	Procesos Activos a corte del 31 de dic 2015	TOTAL PROCESOS ACTIVOS	Procesos por temas más relevantes
Constitucionales	Acciones de Tutela	80	23	31	VIVIENDA DIGNA, INCLUSION PROGRAMA REASENTAMIENTO, SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
	Acciones Populares	3	3		3, (2005-00349 Buena Vista Oriental 240 afectados, 2006-00209 BARRIO EL CODITO adecuación de aguas lluvias, 2010-00467 QUEBRADA VEREJONES)

Hoja 66 de 76

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 2
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Tipo de Proceso		2015	Procesos Activos a corte del 31 de dic 2015	TOTAL PROCESOS ACTIVOS	Procesos por temas más relevantes
	Acción de Grupo	6	5		5. (2005-02508 URBANIZACION SAUCES DE MIRAVALLE, 2006-00198 URBANIZACION GUIPARMA, 2008-00300 CIPRÉS DE BOSA, 2008-00589 Buena Vista Oriental , 2014-00028 Parque Metropolitano
MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS)	Conciliación Extrajudicial	2	2	2	1, Pijaos
Contencioso Administrativo	Contractual	1	1	34	Corporación Fejasa
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27	27		17 Procesos de CONSTRUCTORA ICODI S.A.S, Publio armando Orjuela, Procesos "Contrato Realidad"
	Acción de Lesividad	1	1		
	Reparación Directa	4	4		Constructora Milenio
	Acción de Repetición	1	1		Proceso condena de Orlando Cely
	Recurso de Insistencia	0	0		
	Acción de Cumplimiento	0	0		
Penales	Ley 906 de 2004	4	4	5	
	Ley 600 de 2000	1	1		

Tipo de Proceso		2015	Procesos Activos a corte del 31 de dic 2015	TOTAL PROCESOS ACTIVOS	Procesos por temas más relevantes
Laborales	Ordinarios Laborales	8	8	8	INDEMNIZACIÓN
Civiles	Mixto	1	1	46	Constructora Normandía
	Ordinario	1	1		
	Ordinario de Pertinencia	12	12		
	Civil Ejecutivo	4	3		
	Ejecutivos Singulares	19	19		Guali, Riveras de Occidente,
	Ejecutivo Hipotecario	2	2		
	(ABREVIADO) Restitución de Inmueble	1	1		Guali
	Liquidación Obligatoria	1	1		
	Verbal Sumario	1	1		
Reivindicatorios	5	5	Guali		
Laudos Arbitrales		0	0	0	
Procesos ante Tribunales de Arbitramento		0	0	0	
Total Procesos		185	126	126	

La entidad cuenta con 126 procesos activos, de los cuales el 41% corresponde a procesos civiles y dentro de este tipo de proceso, el más representativo son los ejecutivos singulares, el

cual cuenta con 19 procesos activos, seguido de los procesos contenciosos administrativos que corresponden al 30% y dentro de este tipo de proceso el más representativo es el de nulidad y restablecimiento del derecho con 27 procesos activos a la fecha.

Acciones de Tutela

ESTADO TUTELAS VIGENCIA 2015	
Fallo Favorable	65
Fallo Desfavorable	10
Pendiente de Fallo	5
Total Tutelas	80

Respecto a las acciones de tutela, se puede observar que la cantidad de fallos favorables demuestra que esta administración ha hecho un esfuerzo por reducir el impacto negativo que pueden tener frente a la entidad.

En aras de prevenir el daño anti jurídico de la entidad, desde la Dirección Jurídica se ha establecido un punto de control para los procesos judiciales consistente en que los abogados encargados de la defensa judicial de la entidad, deben reportar al Director Jurídico, cada 15 días calendario, el estado de los procesos y las actividades desplegadas.

8.2. Parque Metropolitano y Atahualpa

8.2.1. Parque Metropolitano

Composición inicial del proyecto: PARQUE METROPOLITANO ETAPA I - SUPERMANZANA I: Definida para ejecución de 580 unidades inmuebles individuales destinados a vivienda distribuidos en 29 interiores de cinco pisos cada uno de 523 espacios propiedad privada destinados al estacionamiento vehicular y de las áreas y bienes de uso o de servicio, el cual tiene un área de 25.637,52 m² con Matrícula Inmobiliaria 50S-10202756. – PARQUE METROPOLITANO ETAPA II - SUPERMANZANA II: Definida para ejecución de 520 unidades inmuebles individuales destinados a vivienda distribuidos en 26 interiores de 5 pisos cada una de 432 espacios de propiedad privada destinados al estacionamiento vehicular y de las áreas de bienes de uso común, el cual tiene un área de 21.994,51M² con Matrícula Inmobiliaria 50S-40202757.

PARQUE METROPOLITANO ETAPA III - SUPERMANZANA III: Definida para ejecución de 480 unidades inmuebles individuales destinados a vivienda distribuidos en 24 interiores de 5 pisos cada uno de 400 espacios de propiedad privada destinados a estacionamientos y de las áreas y de uso común, el cual tiene un área 24.513,74 M² con Matrícula Inmobiliaria 50S-40202758.

El proyecto desarrolló su construcción en diferentes etapas distribuidas en todas las Supermanzanas inicialmente definidas, por lo que ninguna de las Supermanzanas se ha culminado en su totalidad (760 unidades faltan por construir) debido a varios factores.

Propuesta Consorcio ARPRO NAPI LTDA. Una vez realizado el avalúo, ya que el efectuado en la anualidad pasada tuvo en cuenta otros criterios, fue posible culminar el análisis y estudio de la Oferta de Compra de las Unidades Inmobiliarias no construidas (760) que conforman dicho patrimonio autónomo, presentada el cinco (5) de noviembre del año en curso por el apoderado del CONSORCIO ARPRO NAPI LTDA, doctor FERNANDO TREBILCOCK BARVO. Las inquietudes generadas con ocasión de la propuesta fueron disipadas en múltiples reuniones, así como el alcance de la misma.

A éstas concurren tanto funcionarios de la Entidad como los oferentes. De igual modo, se surtieron los encuentros necesarios con la abogada de la Unidad de Negocios Especiales de la Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris S.A., doctora ANA LUCÍA TOVAR LUNA, a fin de acompañar la aludida propuesta con la liquidación del Contrato de Fiducia Mercantil constituido por escritura pública No. 1.408 otorgada el veintiocho (28) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1.993) en la Notaria Cuarenta y Uno (41) del Circulo Notarial de Bogotá D.C.

Con base en lo dispuesto por el artículo 6° del Acuerdo 003 de 2.008, conforme al cual corresponde al Consejo Directivo de LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR determinar las directrices que orientan la administración de los recursos, bienes y derechos que integran el patrimonio de la Entidad, se encontró necesario llevar a consideración de dicho Consejo la propuesta y las respectivas recomendaciones, para lo cual se realizó presentación que será objeto de aval ante el Consejo Directivo de la Entidad.

El día 5 de enero de 2016, se llevó a cabo reunión de Comité de Conciliación de la entidad para analizar varios temas de impacto, entre ellos el Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano, y en la cual se aceptó la oferta del Consorcio Arpronapi, y se procederá a Liquidar el contrato de Fiducia Mercantil, previo cruce de cuentas según oferta presentada, contratar por Ley 80 de 1993 una nueva fiducia y a través de ésta realizar subasta pública de los inmuebles, y una vez surtida la misma, proceder a culminar el proyecto (760 apartamentos), asegurándole a la CVP una utilidad del 11% sobre las ventas brutas.

8.2.2. Atahualpa

El proyecto urbanístico de los lotes 2A, 3A y 4A fue construido en agrupaciones de vivienda multifamiliar de 5 pisos, con 230 unidades cada una para un total de 690 unidades.

El fideicomiso se encuentra en etapa de liquidación, teniendo en cuenta que no fue posible el desarrollo urbanístico del Lote 1,A por la afectación del cono de sonido del aeropuerto y el acaecimiento del término establecido contractualmente para su ejecución.

La firma constructora DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA informó en la última Junta del Fideicomiso llevada a cabo el dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2.015) el interés que le asiste a una persona natural de adquirir la totalidad de los locales ubicados en las etapas II, III y IV. Sin embargo, se limitó a instruir a la fiduciaria Servitrust GNB Sudameris S.A. la escrituración del local 6 del interior 10.

Comoquiera que el derecho de petición presentado por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR tendiente a obtener definiciones con respecto de la especial situación para la escrituración de las zonas de cesión al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP, por virtud de la toma de posesión de zonas de uso público llevada a cabo por parte de

esta entidad hace más de diez (10) años, fue atendido de manera muy general, se optó por exponer directamente la situación tanto al DADEP como a PLANEACIÓN DISTRITAL bajo el entendido que el contrato de construcción se encuentra terminado dado el acaecimiento de un hecho imprevisible como lo es la restricción del uso del Lote 1A por afectación del cono de sonido. En desarrollo de la reunión realizada en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP con la asistencia de las doctoras LIZZY RINCÓN, abogada de la Subdirección de Registro Inmobiliario, la arquitecta NODYER YADIRA ÁLVAREZ, el doctor JORGE DAVID AREVALO, Gerente de la constructora DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA, la doctora PATRICIA MALDONADO, abogada de la Constructora y, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR (LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN – Asesora Externa), se acordó concertar una solución simultánea entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP vía la conformación de una mesa de trabajo, para lo cual la doctora RINCÓN puso a disposición las instalaciones del DADEP.

Para efectos de indagar sobre la posibilidad de lograr la renovación de la Licencia de Urbanismo para vivienda bajo el marco del acuerdo 6 para el lote 1A ante la posibilidad de concepto favorable sobre altura máxima de la edificación por parte de la aeronáutica civil, se consultó personal y directamente al DIRECTOR DE NORMA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, doctor ARMANDO ANTONIO LOZANO, cuya interpretación fue favorable. De otra parte, la fiduciaria Servitrust GNB Sudameris S.A. depuró los pasivos faltantes debidamente soportados por la constructora DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA para efectos de su incorporación en el balance del fideicomiso a favor de la misma en la medida que corresponden a pagos atendidos con cargo a los recursos monetarios administrados por el patrimonio autónomo, los cuales se obtuvieron de los prometientes compradores y/o desembolsos de los créditos hipotecarios aprobados para el desarrollo del proyecto inmobiliario.

8.3. Contratación

En documento anexo (Anexo 6), se presenta la gestión adelantada por la Caja de la Vivienda Popular en materia contractual, para el período de gestión.

9. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

9.1. Auditorías

La Oficina de Control Interno formuló para cada vigencia el programa de auditorías y realizó el seguimiento a las debilidades encontradas durante estos ejercicios:

El cumplimiento, se reporta en el cuadro siguiente, y se consideran los hallazgos presentados:

Vigencia	Cantidad procesos propuestos/evaluados	Hallazgos encontrados
2012	6 temas propuestos y auditados	5 hallazgos. Cerrados 2
2013	12 procesos, en 39 temas programados. Evaluados 11 procesos, en 34 temas.	61 Hallazgos. Se han formulado 95 acciones para 57 hallazgos; de estos planes de mejoramiento formulados se han cerrado 38 acciones.
2014	12 procesos, 14 temas programados. Evaluados 11 procesos, 13 temas,	95 hallazgos, no se han formulado planes de mejoramiento para 5 observaciones. Se han formulado 196 acciones y se han cerrado 58 acciones.
2015	24 temas de auditoria programados. A la fecha de corte se han cerrado 14 ejercicios, se encuentran en ejecución 7 y pendientes 3 ejercicios por realizar.	74 hallazgos (entre no conformidades y oportunidades de mejora), se formuló plan para 25 hallazgos y no se han formulado planes de mejoramiento para 49 observaciones. De las 49 observaciones sin plan de mejoramientos hay que considerar que 36 corresponden a auditorías cerradas en el mes de diciembre.

Durante este ejercicio auditor por parte de Control Interno, se han desarrollado auditorías especiales y elaborado otros informes de cumplimiento regular correspondientes a los informes pormenorizados, Evaluación a la gestión, Seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano y ejecutivo anual del DAFP, entre otros. Estos informes se encuentran publicados en la WEB de la entidad.

Para cada una de las vigencias se han desarrollado visitas regulares de la contraloría y visitas especiales de acuerdo al siguiente reporte:

9.2. Visitas regulares:

Vigencia	Opinión Estados Contables	Concepto Gestión	Concepto Control Interno Calificación y/o Riesgo	tipo de fenecimiento	No. de hallazgos			
					Fiscales	Disciplinarios	Penales	Admón
2012	No razonable	Desfavorable	Calificación de 2,93. Lo ubica dentro de un rango de evaluación, regular	No se fenece	2	21	0	24
2013	Razonable	Desfavorable	Calificación de la variable del 37.4%. Corresponde a un sistema de control fiscal interno no eficiente	No fenece	2	51	4	66

Vigencia	Opinión Estados Contables	Concepto Gestión	Concepto Control Interno Calificación y/o Riesgo	tipo de fenecimiento	No. de hallazgos			
					Fiscales	Disciplinarios	Penales	Admón.
2014	Razonable con salvedades		calificación del 83% de calidad y del 77% de eficiencia, para un total del 80%	Se fenece	1	22	0	32

9.3. Visitas especiales correspondientes a:

Vigencia	Informe	Hallazgos
2012	Informe de visita fiscal	5 hallazgos: 1 administrativos, 2 disciplinarios, 2 penal.
2013	Informe final visita fiscal. Programa de Mejoramiento de Vivienda. Vigencia 2012	5 hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria.
2014	Informe de visita fiscal. Vigencia 1 al 24 de enero 2014. Cumplimiento Ley 996 del 24 noviembre de 2005.	2 hallazgos administrativos
2014	Informe de auditoría modalidad especial. Evaluación proceso de Reasentamientos	14 Hallazgos: 11 disciplinarios, 1 penal y 3 fiscales
2015	Informe de auditoría modalidad desempeño. Subsidios para el plan de mejoramiento de vivienda. periodo auditado: 2013 - 2014	4 hallazgos administrativo
2015	Auditoría de desempeño "Evaluar la gestión fiscal al proyecto de inversión 208 – Mejoramiento de Barrios" y su impacto en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.	En proceso Fecha de la auditoría: 4 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016

9.4. Planes de Mejoramiento Interno

Se presentaron planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones como resultado de los ejercicios de auditoría interna. De la misma forma, se formularon 3 acciones como planes de mejoramiento por autocontrol en los proceso de Prevención del Daño Antijurídico, Mejoramiento de Barrios y Evaluación de la Gestión. El resumen de los planes de mejoramiento, corresponde a:

Proceso	RESUMEN DE ACCIONES				Estado de las Acciones		
	Corrección	Acción Correctiva	Acción Preventiva	Acción Mejora	TOTAL	Abierta	Cerrada
Gestión Estratégica	25	56	2	0	83	69	14
Comunicaciones	7	13	0	0	20	1	19

Proceso	RESUMEN DE ACCIONES				Estado de las Acciones		
	Corrección	Acción Correctiva	Acción Preventiva	Acción Mejora	TOTAL	Abierta	Cerrada
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	17	9	0	0	26	26	0
Reasentamientos Humanos	6	10	0	0	16	7	9
Mejoramiento de Vivienda	2	14	0	0	16	10	6
Mejoramiento de Barrios	25	13	0	0	38	22	16
Urbanizaciones y Titulación	14	14	0	0	28	20	8
Servicio al Ciudadano	0	1	0	0	1	1	0
Administración y Control de Recursos	22	10	0	0	32	10	22
Administración de la Información	7	14	0	0	21	19	2
Adquisición de Bienes y Servicios	7	12	0	0	19	12	7
Gestión Humana	8	4	0	0	12	3	9
Evaluación de la Gestión	3	9	0	0	12	7	5
Total	143	179	2	0	324	207	117

De estos planes de mejoramiento se formularon acciones que originaron la actualización de los proyectos en cuanto a la claridad de la formulación y en las acciones tendientes al seguimiento de las herramientas de los mismos; se permitió mejorar el manejo de la publicación en la Página WEB y la Intranet, y actualización de procedimientos de acuerdo a la nueva estructura definida a partir del 2014.

Control Interno, en cumplimiento de su función de apoyo, asesoría y acompañamiento brinda a los responsables de los diferentes procesos acompañamiento continuo con el fin de determinar las acciones que les permitan eliminar las causas que han dado origen a las no conformidades.

9.5. Planes de Mejoramiento de la Contraloría

Los planes de mejoramiento de la Contraloría se consolidan cada vez que termina un ejercicio auditor, de acuerdo con la información generada por el ente de Control se generaron ciento quince (115) hallazgos en 230 acciones consolidadas con la Auditoría de Regularidad Vigencia 2014 PAD 2015, así:

No.	Procesos /Dependencia	Hallazgos	Acciones suscritas
1	Dirección de Reasentamientos	24	34
2	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	4	7
3	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	16	23
4	Dirección de Mejoramiento de Barrios	4	10
5	Dirección Jurídica	37	69
6	Oficina Asesora de Planeación	10	16
7	Dirección Gestión Corporativa y CID	3	42
8	Subdirección Administrativa	6	9
9	Subdirección Financiera	9	12
10	Oficina Asesora de Comunicaciones		3
11	Control Interno	2	5
TOTAL		115	230

10. INSTANCIAS INTERINSTITUCIONALES

Las siguientes son las instancias interinstitucionales que contaron con la participación de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular durante el período de gestión:

- Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular (Parágrafo Ar. 1 Dec. 168 de 2010)
- Junta Directiva de Metrovivienda (Art. 1 Dec. 089 de 2009)
- Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital. (Art. 34 Dec 564 de 2007)
- Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hábitat. (Art. 17 Dec. 505 de 2007)
- Subcomisión Intersectorial para la mitigación del impacto social derivado de acciones de recuperación de Bienes Fiscales, Uso Público, Espacio Público u Objeto de Recuperación Ecológica o Preservación Ambiental (Parágrafo 2 Art. 5 Dec. 227 de 2015)
- Comité Fiduciario Proyectos Vivienda Nueva (Contrato de Fiducia Mercantil de fecha 14 noviembre 2012 con Fidubogotá S.A)
- Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital, tendientes al cumplimiento de las providencias proferidas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso de Acción Popular No. 25000232700020010047901 (Dec. 198 de 2014 Art. 3)
- Comités de seguimiento Convenios Interadministrativos con Fondos de Desarrollo Local de Usaquén (CIA 059 de 2014), Santa Fé (CIA 063 de 2013), San Cristóbal (CIA 103 de 2013 y 076 de 2014), Usme (CIA 115 de 2013 y 044 de 2014), Rafael Uribe Uribe (CIA 074 de 2013 y 2012 de 2014) y Ciudad Bolívar (CIA 025 de 2013).
- Comité de Seguimiento Convenio Interadministrativo 408 de 2013



- Comité de Seguimiento Convenio Interadministrativo 234 de 2012

GERMÁN BAHAMÓN JARAMILLO
Director General

Proyectó: Andrea Quimbayo Chávez – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Richard Eduardo López Torres – Jefe Oficina Asesora de Planeación

